WWW.CAEN.EDU.PE

CAEN
Centro de Altos Estudios Nacionales
ESCUELA DE POSGRADO

Revista CUADERNOS DE TRABAJO - Número 16
30 de abril de 2022

DESARROLLO DE ZONAS FRONTERIZAS

PERÚ Ministerio de Defensa

"Las ideas se exponen no se imponen"

Créditos

Centro de Altos Estudios Nacionales
Escuela de Posgrado
CAEN-EPG
Revista CUADERNOS DE TRABAJO
N°16

CLAÚSULA DE RESPONSABILIDAD

Las ideas contenidas en los artículos de la presente revista virtual son de responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente el pensamiento de esta casa superior de estudios.

Director General CAEN-EPG
Gral Div y Dr. Walter Astudillo Chávez

Director de Investigación Académica CAEN-EPG
Dr. Carlos Castilla Bendayán

Director Revista Académica Cuadernos de Trabajo
Dr. Carlos Castilla Bendayán

Editor
Mg. Fernando Elías Zegarra López

Diagramador
Bach. Luis David Ochoa Modesto

CAEN Centro de Altos Estudios Nacionales
ESCUELA DE POSGRADO

CC BY NC SA

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Presentación: pp. 4-5

Artículos de Investigación

PP. 6-20

Interconexión eléctrica en 500 Kv Ecuador – Perú
Elvis Richard Tello Ortiz

PP. 21-29

El Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza (CONADIF) y su participación en el desarrollo fronterizo
Edwin Cruz Aspajo

PP. 30-42

Los Roles de las Fuerzas Armadas en el desarrollo fronterizo
Manuel Gómez De La Torre Araníbar

PP. 43-50

Tópicos de Guerra Económica-Financiera como estrategia efectiva en contextos de conflictos armados
Braggi Bamberger Vargas

Presentación

Fernando Elías Zegarra López

En el "Año del fortalecimiento de la soberanía nacional" cobra importancia impulsar este propósito de manera efectiva, lo que significa robustecer nuestro derecho de vivir como república libre de toda subordinación o presión, sea de agentes del extranjero o de intereses contrarios al nacional provenientes del interior del país, de tal manera de implementar y fortalecer nuestra institucionalidad democrática establecida desde que abrazamos este régimen en la Constitución Política de 1823, la misma que señalaba claramente que quien violare la fidelidad a la Constitución, lo hace delincuente.

Fortalecer nuestra soberanía nacional se encuentra directamente ligado a la seguridad nacional, expresada en lo que su doctrina denomina objetos de la seguridad nacional: Independencia, soberanía e integridad territorial; derechos humanos; estado constitucional democrático de derecho; intereses nacionales; y paz social.

No se puede pensar en ser un país soberano si permitimos que muchos de nuestros ciudadanos se encuentren amenazados por delincuentes, de cuchillo en mano o de saco y corbata, y que atenten contra sus derechos largamente explicados en nuestra Constitución Política; tampoco si nuestros intereses nacionales son postergados por otros de índole particular o por ideologías contrarias a nuestra república. No seremos soberanos, si por desconocimiento, por soberbia o por intereses personales, existan peruanos que no les importe respetar el orden democrático instaurado desde que nacimos como estado-nación independiente, sustentados en las ideas de libertad e igualdad intrínsecas al espíritu humano. Si las reglas expresadas en la Constitución Política y las Leyes de la República no se respetan o no se hacen cumplir, simplemente estamos atentando contra nuestra propia soberanía.

Por tanto, para fortalecer nuestra soberanía nacional, el primer paso –que debe ser principal preocupación de las autoridades que dirigen el Sistema de Defensa Nacional– constituye en llevar a la vía de los hechos acciones en favor de nuestra identidad nacional. No se podrá pensar en soberanía si no hay identificación con los principios democráticos de la República del Perú. Este esfuerzo, tiene exclusiva importancia de ser destacado y denotado en la actuación de las autoridades y servidores públicos, así como también en las poblaciones de las localidades ubicadas en los 81 distritos que se encuentran en nuestras líneas de frontera, y que representan el 26% de nuestro territorio nacional.

Increíblemente, es recién en el año 2011 que –mediante la Ley N° 29778, Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza– se instituye el Sistema Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza con la finalidad de garantizar la ejecución de acciones para promover el desarrollo fronterizo sostenible y la integración fronteriza a través de una Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos, cuyos lineamientos generales fueron trazados en dicha ley, determinándose –además– que su ente rector es el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual –siete años después– introdujo en nuestra administración pública el Decreto Supremo N° 019-2018-RE que aprobó la "Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos", constituyéndose en la primera política pública, en 197 años de vida republicana, orientada a establecer las condiciones para el desarrollo sostenible de nuestras fronteras.

Esta edición de CUADERNOS DE TRABAJO se inicia con la colaboración de **Elvis Richard Tello Ortiz**, quien realiza un análisis de la primera interconexión nacional que lleva el nombre de "Línea de Transmisión Interconexión en 500 kV Ecuador – Perú", destacando los impactos y beneficios que traerá a nuestro país su implementación, particularmente en nuestra frontera norte, como parte del Sistema de Interconexión Eléctrica Andina (SINEA).

La importancia y la necesidad del desarrollo fronterizo en aquellas franjas de territorio, que por muchos años se mantuvieron rezagados, es descrita por **Edwin Cruz Aspajo** dando énfasis a la labor del Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza, al Ministerio de Defensa y al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, y dejan en claro que aún persiste, en la mayor parte del territorio fronterizo, la carencia de infraestructura vial y de medios de transporte público, y que estos problemas requieren de la acción conjunta de diversos sectores competentes en su atención, así como de las iniciativas de los gobiernos regionales y locales y entidades que participan en el proceso de desarrollo económico.

Por su lado, **Manuel Gómez de la Torre Araníbar** narra la evolución de los roles de las Fuerzas Armadas en el desarrollo fronterizo y destaca su participación desde mucho antes de la publicación de normativas relativas a la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y a la creación del propio sistema. También, coloca sobre la mesa el estado de peligro de nuestras zonas fronterizas al encontrarse sometidas por grupos criminales y actividades ilícitas generando un clima hostil; enfatizando que el actual marco legal limita la actuación de las Fuerzas Armadas para el control de ilícitos en las fronteras terrestres, en razón que es la Policía Nacional del Perú la institución competente para vigilarlas y controlarlas previniendo y combatiendo la delincuencia e ilícitos en estado de derecho; que el control del espacio aéreo es realizado por la Fuerzas Aérea del Perú; y el control marítimo, acuático y fluvial, por la Dirección de Capitanía y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú.

Finalmente, y para no estar rezagados en lo que sucede en el mundo, **Braggi Bamberger Vargas** analiza la relevancia e importancia de los tópicos de guerra económica financiera como estrategia efectiva en contextos de conflictos armados, basados en las recientes sanciones de los países de occidente en contra de Rusia, debido a su inexcusable invasión militar a Ucrania, penalidades que –de incrementarse– generarían mayores consecuencias de alcance mundial en términos de: escasez de productos naturales, entornos inflacionarios y menores tasas de crecimiento de la producción en las distintas regiones del mundo.

Reconociendo la interdependencia entre el desarrollo y la seguridad nacional, existe mucho por hacer en beneficio del fortalecimiento de la soberanía nacional, comprendiendo que no se puede ser soberano si no se impulsa el mejoramiento de las condiciones de paz, economía y respeto de la dignidad y derechos de nuestro pueblo en nuestras zonas fronterizas, pero también en el resto del país; labor que no solo recae en las autoridades nacionales, sino que también debe contar con el esfuerzo de todos los peruanos, dejando de lado ese carácter blando que José Faustino Sánchez Carrión describía como nuestra idiosincrasia, proclive a someterse dócilmente, pues ya es tiempo de desterrarla para dejar de ser postergados.

Tengamos presente que el desarrollo fronterizo y el desarrollo nacional se consiguen mediante el esfuerzo conjunto de las autoridades nacionales, regionales y locales, pero que igualmente requiere de la participación de todos los peruanos, fortalecidos con el sentimiento de identidad nacional, el mismo que debe manifestarse con el respeto y cumplimiento de acciones en favor de su institucionalidad democrática establecida desde nuestra primera Constitución Política, por lo cual tenemos la obligación moral y constitucional de librarnos de todo aquello que se oponga a nuestros intereses nacionales y que coloque en peligro nuestra existencia como República democrática, social, independiente y soberana; caracterizada por tener un Estado indivisible; y un gobierno unitario, representativo y descentralizado, organizado según el principio de la separación de poderes, cualidades que debemos proteger por siempre, a fin que la República del Perú viva y se desarrolle incólume hasta el fin del universo.

INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA EN 500 KV ECUADOR – PERÚ

Elvis Richard Tello Ortiz
Universidad Nacional
San Antonio Abad de Cusco
etello@proinversión.gob.pe

Ingeniero electricista por la Universidad Nacional San Antonio Abad de Cusco (UNSAAC), tiene los grados de Magister y Doctor en ingeniería eléctrica, por la Universida de de São Paulo (Brasil). Cuenta con Certificación en Dirección de Proyectos por la International Project Management Association (IPMA). Especializado en Sistemas Eléctricos de Potencia, Líneas de Transmisión Eléctrica y Gestión de contratos de Generación, Líneas de Transmisión y Subastas RER. Tiene más de 15 años de experiencia en el Sector Electricidad, ha participado en el desarrollo de diferentes tipos de proyectos, tales como proyectos de investigación y desarrollo, proyectos con energías renovables y proyectos de sistemas de transmisión implementados mediante Asociaciones Público Privadas.

Resumen

Las interconexiones internacionales son una realidad en el mundo. Las interconexiones eléctricas en Europa, han permitido una mayor flexibilidad en la operación de los sistemas eléctricos y, a su vez, han traído beneficios económicos entre regiones, permitiendo el aprovechamiento de la producción de electricidad de una región a menores costos y su importación a las regiones donde la producción de electricidad presenta altos costos de operación. En ese sentido, las interconexiones eléctricas, a través de las líneas de transmisión, presentan ciertas ventajas que pueden aprovecharse en beneficio de la sociedad. Sobre la base de lo expuesto, este trabajo presenta las actividades y el desarrollo de la primera interconexión nacional "Línea de Transmisión Interconexión en 500 kV Ecuador – Perú" y, un análisis de los impactos y beneficios que su implementación traerá a nuestro país, como parte del Sistema de Interconexión Eléctrica Andina (SINEA).

Palabras claves: *Interconexión regional, complementariedad, línea de transmisión eléctrica, proyecto.*

Abstract

International interconnections are a reality in the world. Electrical interconnections in Europe have allowed greater flexibility in the operation of electrical systems and, in turn, have brought economic benefits between regions, allowing the use of electricity production in a region at lower costs and its importation to regions where electricity production has high operating costs. In this sense, the electrical interconnections, through the transmission lines, present certain advantages that can be exploited for the benefit of society. Based on the foregoing, this work presents the activities and development of the first national interconnection – Transmission Line Interconnection in 500 kV Ecuador – Peru and, an analysis of the impacts and benefits that its implementation will bring to our country, as part of the Andean Electric Interconnection System (SINEA).

Keywords: *regional interconnection, complementarity, power transmission line, project.*

Introducción

El Sistema de Interconexión Eléctrica Andina (SINEA) busca crear un corredor eléctrico Andino que conecta los sistemas eléctricos de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia y Chile, desarrollando un marco regulatorio para transacciones y el comercio eléctrico transfronterizo entre esos cinco países. (Levy at all, 2019). En la siguiente figura se puede ver el esquema de transmisión general de los países de SINEA.

Figura 01.- Esquema SINEA
Fuente: Integración Eléctrica Regional - BID

El objetivo a largo plazo es crear un mercado de electricidad regional que aproveche la complementariedad en los recursos energéticos de los cinco mercados y así, aumentar la seguridad en el abastecimiento con el beneficio de la reducción en el costo de la producción de electricidad.

Un estudio realizado por el Banco Internacional de Desarrollo (BID) con datos del 2014, analiza los beneficios directos de las interconexiones entre países. Asimismo, como parte del objetivo del SINEA, los países de Perú y Ecuador han desarrollado coordinaciones bilaterales, con apoyo del BID, para el desarrollo del estudio de la interconexión entre Ecuador y Perú, mediante una línea de transmisión eléctrica de 500 kV.

El proyecto integral de Interconexión Perú – Ecuador, comprende la construcción de una línea de transmisión que enlazará la Subestación Chorrillos en Ecuador con la Subestación La Niña en Perú. Este proyecto incluye la construcción de dos subestaciones intermedias nuevas: Subestación Pasaje en Ecuador y Subestación Piura Nueva en Perú. Considerando que Ecuador también intercambia energía con Colombia, la interconexión fue analizada entre los tres países, obteniéndose un Valor Presente Neto (VPN) de US$ 338 MM y una Tasa Interna de Retorno de 27.9% con una inversión de US$ 137 MM (Levy at all, 2019).

En el Perú, la interconexión eléctrica con los países vecinos está considerada en el marco normativo del sector electricidad. Es así, que la Ley Nº 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la Generación Eléctrica, define a la "Interconexión Regional" como el sistema de transmisión eléctrica destinada a intercambios de electricidad entre agentes de países vecinos.

Actualmente, el Perú cuenta con un enlace de interconexión con Ecuador de 100 MW en 220 kV, el cual se rige por la Decisión 757 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN). De acuerdo con dicha Decisión, los intercambios entre países se basan en contratos bilaterales entre agentes privados y no afectan a los precios del mercado mayorista administrado por el Comité de Operación Económica del Sistema (COES). Esta Decisión, dejará de tener vigencia una vez que se aprueben los reglamentos asociados a la Decisión 816 de la CAN[1]; momento a partir del cual, los intercambios serán el resultado de un despacho económico coordinado, no debiendo afectar las exportaciones a los precios del país exportador y debiendo compartirse las rentas por congestión en partes iguales entre los países que comparten el enlace (Osinergmin, 2017).

Es importante destacar que el proyecto de interconexión en 500 kV Ecuador – Perú forma parte del Plan de Transmisión, que fue elaborado por el COES, revisado por el Organismo de Supervisión de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin) y aprobado por el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) mediante Resolución Ministerial Nº 583-2012-MEM/DM y, cuya ingeniería básica fue desarrollada por la empresa brasileña Leme Engenharia, como resultado de las coordinaciones entre Perú y Ecuador.

Asimismo, mediante Resolución Ministerial Nº 076-2018-MEM/DM publicada en el Diario Oficial El Peruano el 07 de marzo de 2018, el Ministerio de Energía y Minas encargó a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, la conducción del proceso de licitación del proyecto vinculante: "Línea de Transmisión 500 kV Subestación Piura Nueva – Frontera".

Actualmente, este proyecto, en concordancia con el Decreto Legislativo Nº 1362, Decreto Legislativo que regula la promoción de la inversión privada mediante asociaciones público privadas y proyectos en activos, se encuentra en la fase de transacción[2]; es decir, se encuentra en su segunda versión de Contrato.

[1] La Decisión 816 de la CAN ha dejado a cada país la facultad de establecer cómo elige a los transmisores y cómo ha de remunerar cada país a los inversionistas respectivos por los costos de inversión y de operación y mantenimiento (COyM) de la infraestructura asociada a cada lado de la frontera binacional.

[2] Fase de Transacción comprende la apertura al mercado del proyecto. El Organismo Promotor de la Inversión Privada recibe y evalúa los comentarios de los postores y determina el mecanismo de adjudicación aplicable, el cual puede ser licitación pública, concurso de proyectos integrales u otros mecanismos competitivos. Esta fase concluye con la suscripción del Contrato.

Descripción del Proyecto Integral Interconexión 500 kV Ecuador - Perú

Como fue indicado líneas arriba, el proyecto integral considera la construcción de una línea de transmisión en 500 kV, desde la Subestación Chorrillos ubicada en Ecuador hasta la subestación La Niña ubicada en Perú. Dicha línea incluye la construcción de dos subestaciones intermedias nuevas: Subestación Pasaje en Ecuador y Subestación Piura Nueva en Perú, con una longitud total de 635.1 km, de los cuales 284.4 km atraviesan territorio de Ecuador y 350.7 km atraviesan territorio del Perú.

El siguiente cuadro muestra en detalle las longitudes de las líneas de transmisión que forman parte del proyecto integral de "Interconexión 500 kV Ecuador – Perú.

Tramo de Línea		Longitud km
Ecuador		**284,4**
1	Línea de Transmisión 500 kV Subestación Chorrillos – Subestación Pasaje	210,5
2	Línea de Transmisión 500 kV Subestación Pasaje – Frontera	73,9
Perú		**350,7**
3	Línea de Transmisión 500 kV Subestación Piura Nueva – Frontera	263,7
4	Línea de Transmisión 500 kV Subestación Piura Nueva – Subestación La Niña	87
Total Línea		**635,1**

Cuadro 1.- Longitudes de tramos de la Línea
Fuente: Anteproyecto Interconexión en 500 kV Ecuador – Perú

La siguiente figura muestra el trazo de línea del proyecto integral "Interconexión en 500 kV Ecuador – Perú".

Figura 02.- Trazo de la línea del proyecto "Interconexión en 500 kV Ecuador – Perú"
Fuente: COES - Anteproyecto Interconexión 500 kV Ecuador Perú

Como se puede ver, el proyecto integral considera en el lado ecuatoriano, la ampliación del lado de 500 kV de la Subestación Chorrillos, la implementación de la línea de transmisión en 500 kV, desde la subestación Chorrillos a la nueva subestación Pasaje, la implementación de la futura subestación Pasaje en 500 kV y, un tramo de línea de transmisión en 500 kV desde la subestación Pasaje al punto de frontera para su conexión a la línea en 500 kV proveniente del lado peruano.

Asimismo, en la parte peruana, el proyecto considera la ampliación de la subestación la Niña en 500 kV, una línea de transmisión en 500 kV, desde la subestación la Niña hasta la subestación Piura Nueva, la implementación de la nueva Subestación Piura Nueva y una línea de transmisión en 500 kV, desde la subestación Piura Nueva hasta el punto de frontera, donde se conectará a la línea proveniente del lado ecuatoriano.

Cabe destacar que los tramos de línea, desde la subestación Pasaje al punto de frontera y desde la subestación Piura Nueva al punto de frontera, deberán presentar características técnicas iguales. En ese sentido, ambos países han realizado coordinaciones para homologar las características técnicas y se ha establecido un compromiso para el cumplimiento de dicha homologación.

En relación al proyecto integral por la parte ecuatoriana, es importante indicar que Ecuador tiene una forma diferente en la implementación de sus proyectos eléctricos, debido a que la empresa encargada de la gestión y operación de las líneas de transmisión es pública; mientras que en el Perú, la modalidad de implementación del proyecto se realizará a través de Asociaciones Publico Privadas; es decir, mediante una licitación, resultante de un proceso de promoción de la inversión privada conducida por PROINVERSIÓN, en el marco del Decreto Legislativo Nº 1362, en la cual el agente privado que resulte ganador de la licitación (CONCESIONARIO) tiene la responsabilidad de diseñar, financiar, suministrar los bienes y servicios requeridos, construir, operar y mantener el proyecto, así como prestar el servicio cumpliendo los niveles de servicio, todo ello, de conformidad con el Contrato y las Leyes y disposiciones aplicables (PROINVERSIÓN, 2020).

En ese sentido, la forma de implementación del proyecto, tanto del lado ecuatoriano como del peruano, serán diferentes, por el lado ecuatoriano se implementaría en forma de un contrato llave en mano o EPC, que proviene de las siglas en inglés *"Engineering, Procurement and Construction"*[3], en el cual una empresa se encargaría de construir la línea de transmisión para su posterior operación por parte de la empresa pública de Ecuador; mientras que en Perú, la implementación la realizaría una empresa privada, la cual se encargaría de construirla y operarla por un periodo de 30 años. Lo que origina cierta complejidad en la implementación de este proyecto.

Actualmente, se encuentra en ejecución el proyecto "Enlace 500 kV La Niña – Piura Nueva", que corresponde al primer tramo del proyecto integral interconexión en 500 kV Ecuador - Perú, en el lado peruano, este proyecto se encuentra a cargo de la empresa Concesionaria Línea de Transmisión La Niña S.A.C. y comprende la ampliación en 500 kV de la subestación la Niña, la implementación de la línea de transmisión en 500 kV, desde la subestación la Niña hasta la subestación Piura Nueva y la implementación de la nueva subestación Piura Nueva en 500 kV.[4]

[3] Ingeniería, compras y construcción

[4] No se describen las instalaciones en 220 kV doble terna, por ser un aspecto técnico que no es foco de este trabajo. Sin embargo, el siguiente link permitirá al lector observar las características del proyecto indicado. https://www.osinergmin.gob.pe/seccion/centro_documental/electricidad/Documentos/PROYECTOS%20GFE/Acorde%C3%B3n/Transmisi%C3%B3n/2.1.3.pdf

Descripción del Proyecto Línea de Transmisión 500 kV Subestación Piura Nueva – Frontera

El proyecto "Línea de Transmisión 500 kV Subestación Piura Nueva – Frontera" tiene como área de influencia a la provincia de Piura, atravesando por las poblaciones de Castilla, Sullana, Salitral, Miguel Checa, Marcavelica, Ignacio Escudero, Amotape, Pariñas, La Brea, Casitas, Zarumilla, Papayal y Aguas Verdes hasta llegar al Punto de Frontera con Ecuador [5]. La longitud aproximada de esta línea es de 270.28 km.

La siguiente figura muestra el proyecto.

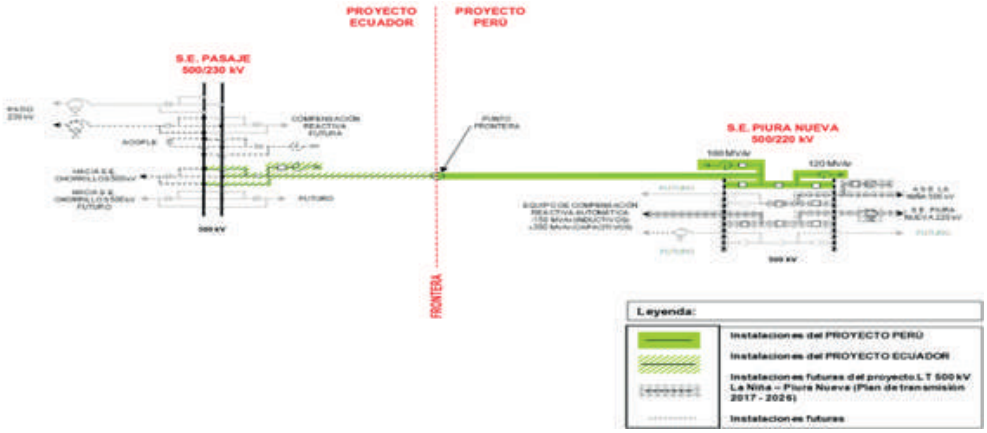

Figura 03.- Proyecto "Línea de Transmisión 500 kV Subestación Piura Nueva – Frontera"
Fuente: PROINVERSIÓN

Las instalaciones comprendidas en el proyecto incluyen la ampliación de la Subestación Piura Nueva y la línea de interconexión 500 kV en territorio peruano, desde la Subestación Piura Nueva hasta el punto de cruce de Frontera[6], según se detalla a continuación:

• Ampliación de la Subestación Piura Nueva 500/220 kV con el siguiente equipamiento:
  - o Un (01) diámetro completo de configuración interruptor y medio, para la conexión de la línea hacia el Punto de frontera y para el reactor de barra de 500 kV.
  - o Un (01) reactor de barra trifásico de 500 kV – será del orden de 120 MVAr, conformado por tres (03) unidades monofásicas de 40 MVAr cada una, más una (01) unidad de reserva de 40 MVAr.
  - o Una (01) celda para la conexión del reactor de línea trifásico en 500 kV (en la línea de trans misión hacia el Punto de Frontera).
  - o Un (01) reactor de línea trifásico de 500 kV (en la línea de transmisión hacia el Punto de Frontera), del orden de 160 MVAr, conformado por tres (03) unidades monofásicas de 53.33 MVAr cada una, más una (01) unidad de reserva de 53.33 MVAr. Incluye el reactor neutro correspondiente.

[5] El punto de frontera fue acordado por los coordinadores técnicos del Perú y Ecuador. Este punto se encuentra ubicado en la zona de amortiguamiento del Parque Nacional Cerros de Amotape. Con oficio Nº 434-2016-SERNANP-DGANP y Opinión Técnica Nº 141-2016-SERNANP se señaló que el proyecto es compatible con la naturaleza jurídica y condición natural del parque.

[6] Las especificaciones técnicas descritas en el Contrato son los requerimientos mínimos que deben ser implementados por el adjudicatario de la licitación. El dimensionamiento y especificaciones técnicas de los equipos de compensación reactiva serán definidos por CONCESIONARIO (postor ganador) y aprobados por el COES en el Estudio de Pre-Operatividad (EPO). El EPO tiene como finalidad verificar que el proyecto opere correctamente al ser conectado al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN). Es decir, determinar y evaluar el impacto de la nueva instalación en la operación del SEIN en la capacidad del sistema de transmisión, así como la confiabilidad y calidad de su operación.

o Sistemas complementarios: sistemas de protección, control, medición, comunicaciones, puesta a tierra, servicios auxiliares, pórticos y barras, obras civiles, etc.
o Esquema de separación de áreas entre los sistemas de transmisión del Perú y Ecuador (ESA Perú-Ecuador), basado en la tecnología de sincrofasores (PMUs). Este esquema permitirá mantener el suministro de electricidad en la zona norte del Perú, mediante la implementación de un sistema que posibilite la desconexión de ambos sistemas eléctricos ante la ocurrencia de una contingencia extrema [7].

• Línea de Transmisión en 500 kV Piura Nueva – Frontera; cuya longitud aproximada es 270.28 km.

Importancia del Proyecto Línea de Transmisión 500 kV Subestación Piura Nueva - Frontera

Este proyecto busca cumplir con los siguientes objetivos:
• Brindar mayor seguridad al suministro de energía
• Posibilitar la disponibilidad de fuentes de suministro de energía, en caso de condiciones climáticas adversas o ante la ocurrencia de grandes siniestros.
• Posibilitar la importación y exportación de flujos de energía a un precio competitivo, producto de la complementariedad de los sistemas hídricos de ambos países.

En ese sentido, la interconexión eléctrica entre ambos países redundará en un beneficio mutuo, al permitir la disponibilidad de fuentes alternativas de suministro de energía, en caso de condiciones climáticas adversas o ante la ocurrencia de grandes siniestros en los sistemas propios. Además de brindar mayor seguridad al suministro de energía, la posibilidad de importar y exportar flujos de energía a un precio competitivo, producto de la complementariedad de los sistemas hídricos de ambos países[8], representa un beneficio económico para ambas naciones.

La siguiente figura muestra la importancia y consistencia del proyecto, mediante los despachos de las centrales hidroeléctricas de Perú y Ecuador, como se puede ver, se tendría un aprovechamiento de la complementariedad de los sistemas hídricos de ambos países.

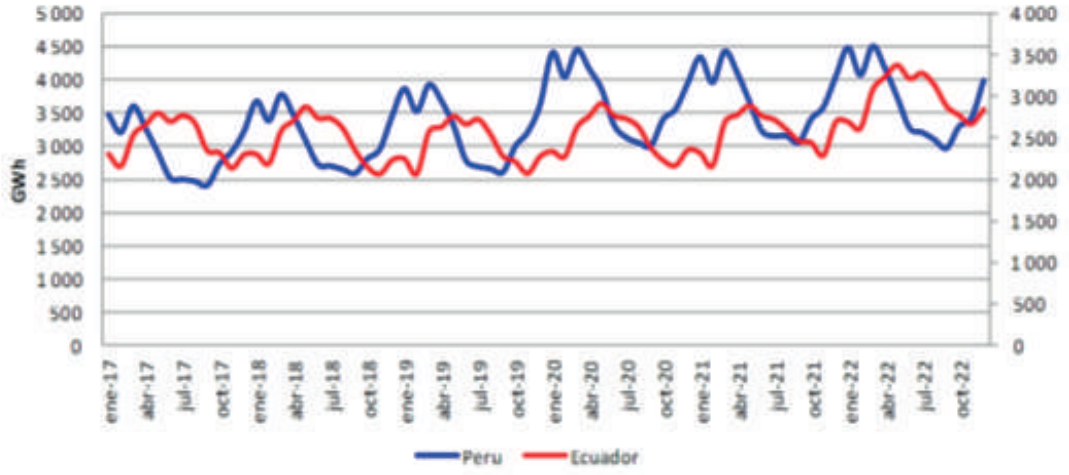

Figura 04.- Despacho de energía de las centrales hidroeléctricas de Ecuador y Perú
Fuente: Proyecto del Plan de Transmisión 2019-2028

[7] La información básica del Esquema de Separación de Áreas se encuentra en el Anexo 13 del Contrato a ser licitado por PROINVERSIÓN.

[8] La línea ecuatorial divide al mundo en hemisferio Norte y Sur, haciendo que, mientras el hemisferio norte está en verano, el hemisferio sur esta en invierno. De igual forma, cuando Ecuador – que se encuentra en el hemisferio sur - se encuentra en época de avenida o lluvias, Perú se encuentra en época de estiaje o sin lluvias. Esa característica permitiría un beneficio económico en la operación de ambos sistemas interconectados eléctricamente.

El Plan de Transmisión 2019 – 2028 indica que, en relación al desarrollo de los sistemas de transmisión en 500 kV de cada país, el Perú cuenta con un sistema de transmisión en 500 kV hasta la subestación La Niña, y ya se tiene en construcción el proyecto "Enlace en 500 kV La Niña – Piura Nueva, subestaciones, líneas y ampliaciones asociadas", este enlace entraría en servicio el año 2022. Por otro lado, en el caso de Ecuador se ha producido un gran desarrollo de nuevas centrales hidroeléctricas, por más de 2750 MW de capacidad (COES-SINAC, 2017).

Asimismo, el Plan de Transmisión 2019 - 2028 señala que en el Perú existe potencial para el desarrollo de grandes centrales en el norte, lo cual se vería impulsado por el aprovechamiento de la complementariedad hidrológica entre las cuencas de Perú y Ecuador. En relación al potencial intercambio de energía entre Perú y Ecuador, el referido Plan de Transmisión menciona que el grupo de trabajo de ambos países ha realizado estudios energéticos en los que se pudieron ver valores importantes de intercambio energético. La siguiente figura muestra el potencial intercambio de energía entre ambos países.

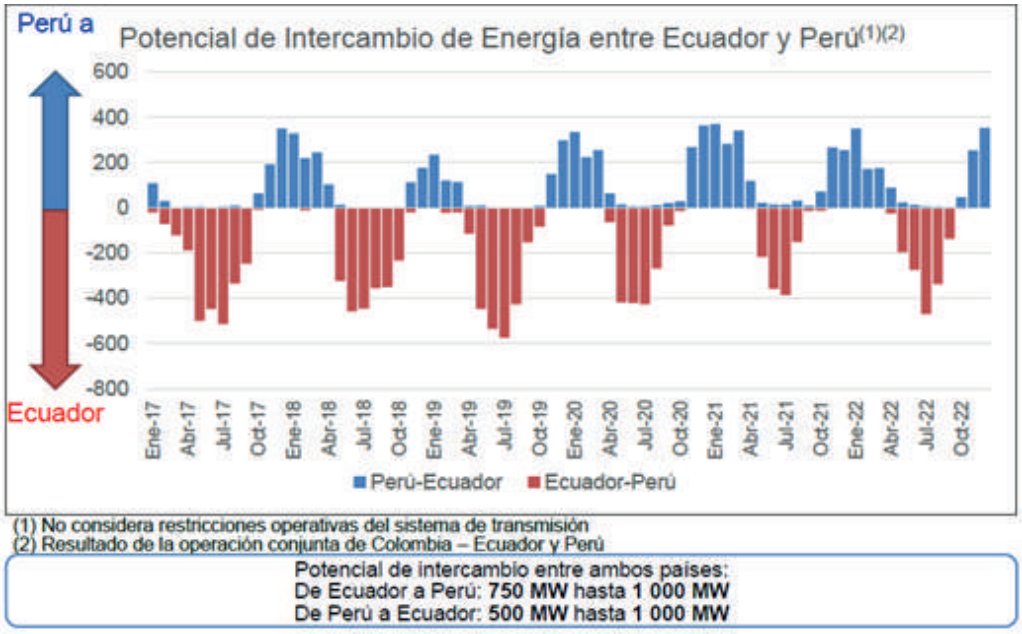

Figura 05.- Potencial intercambio de energía entre Ecuador y Perú
Fuente: Proyecto del Plan de Transmisión 2019-2028

Por otro lado, el COES mediante informe COES/DP-SPL-04-2017, evaluó los efectos en el SEIN de la interconexión en 500 kV con Ecuador, considerando un retraso en la puesta en operación del Gasoducto Sur Peruano[9] (GSP) para el periodo 2022 – 2026. La evaluación realizada por el COES concluye lo siguiente:

- Para abastecer la demanda del SEIN en el caso de retraso del GSP (sin considerar la interco nexión con el Ecuador), se requerirá del despacho de centrales térmicas que operan con com bustibles líquidos (Diésel y Residual – costo alto de operación).

[9] A la fecha es de conocimiento que mediante Resolución Suprema Nº 004-2017-EM del 16 de febrero de 2017, se resolvió declarar la terminación de la concesión del Gasoducto del Sur Peruano (GSP) al no haber sido acreditado por el Concesionario el cumplimiento del Cierre Financiero el 24 de enero de 2017.

• La interconexión con Ecuador permitirá reducir los costos totales de operación del SEIN respecto al caso de retraso del GSP, estimándose un ahorro en 57 Millones de US$ para el año 2022 y 324 Millones de US$ para el año 2026. Además de la evaluación económica realizada por el COES se determina que la interconexión eléctrica con Ecuador se justifica económica mente aún si se tuviera disponible el GSP al año 2022.
• La interconexión eléctrica con Ecuador permitirá mitigar los efectos del retraso del GSP, el cual tiene un importante impacto en los costos de operación y costos marginales de generación y; con esto en el precio de la electricidad del SEIN.[10]

Tomando en cuenta la terminación de la concesión del GSP y que las centrales térmicas del Nodo Energético del Sur operen con diésel; el SEIN contaría con "generación eficiente"[11] solo hasta el año 2024. Para el periodo 2025 - 2028 se estima que existiría un déficit de "generación eficiente"[12] en el SEIN, en el supuesto que no se ejecuten proyectos de generación de este tipo. Sin embargo, en todo el periodo de análisis y tomando en cuenta las centrales térmicas que operan en base a diésel (cuyo costo variable es alto), se podría contar con suficiente capacidad de generación ("potencia disponible") para cubrir la demanda estimada del SEIN hasta el año 2028. Es decir, se tiene suficiente capacidad para cubrir la demanda; pero el costo de operación es elevado, en caso se requiera utilizar las centrales térmicas que utilizan combustible diésel.

Considerando la resolución del contrato de la concesión del GSP y tomando en cuenta dos casos de crecimiento de demanda, el escenario medio y pesimista, se observa que la demanda supera a la generación eficiente entre el 2021 y 2024 y, a partir de estos años entrarán a operar las centrales térmicas que operan con diésel. Cabe señalar que, la producción mensual de las centrales térmicas que operan con diésel y residual, tendrán un aporte máximo de hasta 560 GWh en el periodo de estiaje, lo que equivale a una potencia media mensual de 784 MW para el año 2028. Esto conlleva a un mayor requerimiento de combustibles líquidos, los cuales se estiman en 950 mil barriles mensuales al año 2028.

La siguiente figura muestra el balance de oferta y demanda (escenario de demanda media), en la que se observa que, de acuerdo al COES, por cada año que se retrase el GSP, el incremento de los costos operativos irá subiendo, hasta llegar a un máximo (año 2028) de 335 millones de US$, de costo operativo anual adicional respecto al escenario en que el GSP operaría a partir del año 2020 (caso Base).[13]

[10] El análisis técnico desarrollado por COES evalúa un escenario con un posible retraso del Gasoducto Sur Peruano (GSP). Sin embargo, como se ha indicado el Contrato de Concesión del GSP ha sido resuelto.
[11] Se define como "generación eficiente" a la producción de electricidad con fuentes energéticas hidráulicas, a gas natural y a carbón (de bajo costo operativo), excluyendo a la generación en base a combustibles líquidos.
[12] Generación en base a hidroeléctricas y centrales térmicas de gas natural.
[13] El caso Base se refiere aquel en el que no hay retrasos en el GSP, entrando en servicio en el año 2020.

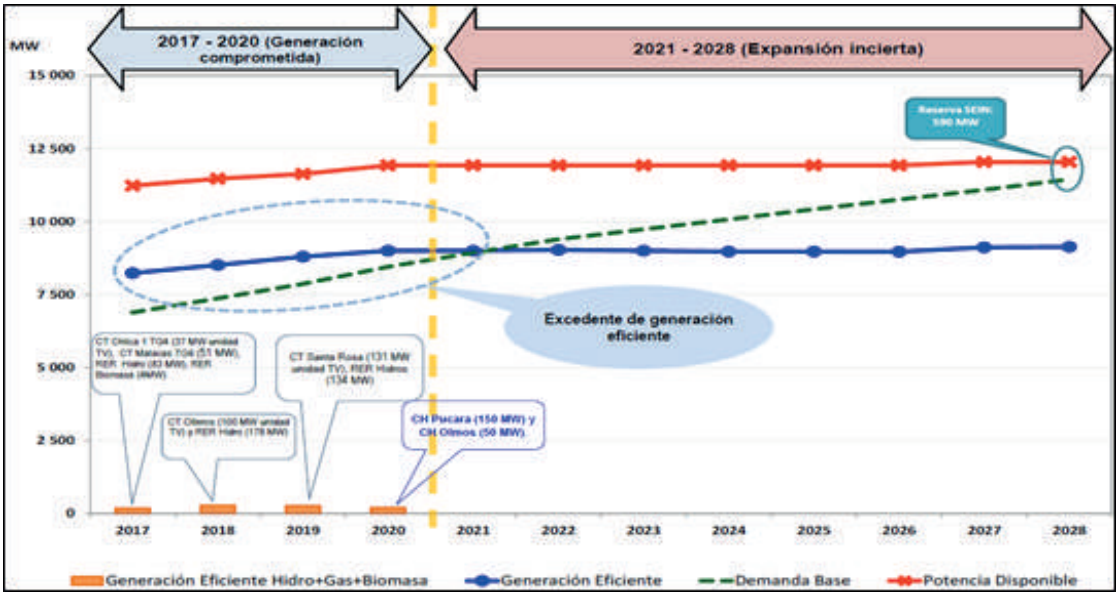

Figura 06.- Balance de oferta y demanda (Escenario de Demanda Media)
Fuente: Informe COES/DP-01-2017. "Informe de Diagnóstico de las Condiciones Operativas del SEIN 2019 - 2028"

Para el caso Base y el caso Retraso de GSP se estiman costos marginales mensuales mínimos y máximos, los cuales se pueden ver en el siguiente cuadro:

Periodo	Caso Base		Caso Retraso GSP	
	Mínimo US$/MWh	Máximo US$/MWh	Mínimo US$/MWh	Máximo US$/MWh
2020 - 2028	22	62	22	284

Cuadro 2.- Costo marginal promedio mensual del SEIN. Escenario de Demanda Medio
Fuente: Informe COES/DP-01-2017. "Informe de Diagnóstico de las Condiciones Operativas del SEIN 2019 - 2028"

Como se puede ver, en el periodo 2020 – 2028, el costo marginal promedio mensual mínimo estaría en 22 US$/MWh, en el periodo de avenida del año 2020, mientras que el máximo se estima en 62 US$/MWh para el caso Base, y 284 US$/MWh para el caso Retraso del GSP, costos que se presentarían en el estiaje del año 2028. Adicionalmente, para el caso Retraso de GSP, al año 2028 se estiman ligeros racionamientos (menores a 50 MW) en caso no se desarrollen nuevos proyectos de generación del sistema, debido a un déficit en la generación eficiente. La siguiente figura muestra el requerimiento de operación de centrales térmicas a diésel para poder atender la demanda, por causa del déficit de generación eficiente.

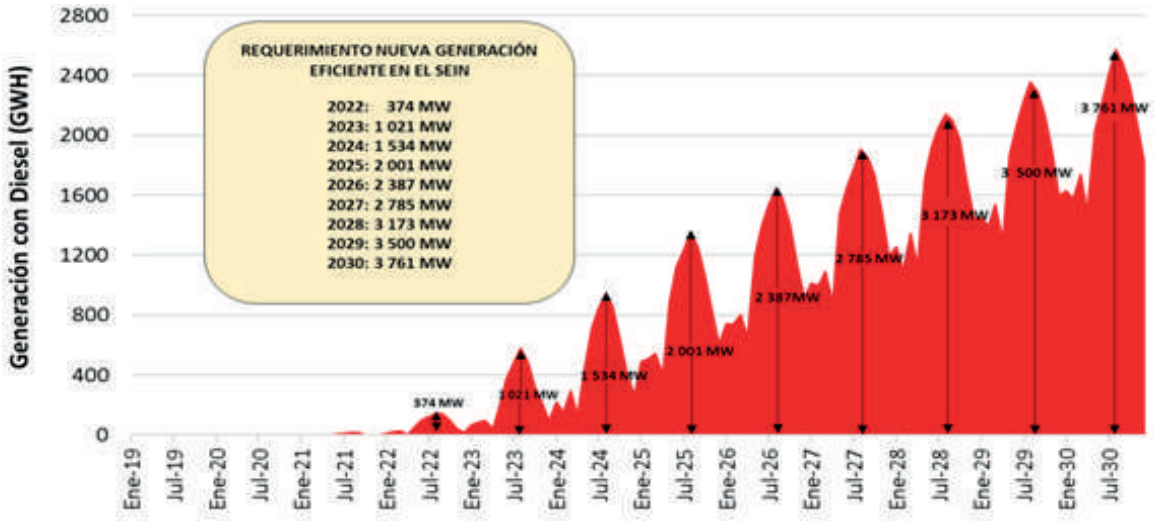

Figura 07.- Despacho con Diésel en el SEIN (Escenario de Demanda Media)
Fuente: Informe COES/DP-01-2019. "Informe de Diagnóstico de las Condiciones Operativas del SEIN 2021 - 2030"

Cabe mencionar que, en un escenario en que se cuente con gas natural en el Sur a partir del año 2026[14], el COES indica que el déficit de generación eficiente del 2022 al 2026 podría cubrirse con: i) centrales térmicas a gas natural en la zona de Lima e Ica, ii) nuevos proyectos RER, iii) Centrales hidroeléctricas en el Sur, y; complementariamente con interconexiones internacionales.

Adicionalmente, es importante indicar que la interconexión eléctrica regional podría producir grandes beneficios para los países y a nivel regional. Entre los beneficios se pueden encontrar el poder evitar o postergar las inversiones en generación por margen de reservas; mayor eficiencia en el uso de infraestructura de generación y transmisión eléctrica, así como un mayor aprovechamiento de las economías de escala y la diversidad de las fuentes; mercados más competitivos y menor posibilidad de que las empresas puedan ejercer poder de mercado; menores riesgos comerciales; y mayor racionalidad de las regulaciones al requerir ser homologadas o adaptadas a los intercambios internacionales de energía (Levy at all, 2019).

La integración eléctrica de países vecinos o de un conjunto de países, surge como posibilidad cuando sus sistemas de transmisión se van acercando a la frontera de tal forma que su interconexión permitiría, en principio, consumir energía en un país cuando fue generada a menor costo en otro país o por falta de capacidad de generación en uno y excedentes en el otro. Sin embargo, para que este intercambio sea factible, existen condiciones que deben cumplirse. Entre estas podemos destacar los aspectos técnicos, que requiere una red de transmisión nacional preparada para soportar nuevos flujos de intercambio de potencia, sin afectar el funcionamiento de abastecimiento nacional de energía, incluso considerando los casos de contingencia (fallo de alguno de sus tramos). Dado que las cargas en las fronteras son generalmente periféricas, las redes tienden a ser débiles. Con la interconexión, los flujos de energía se incrementan de manera notable por lo que estas redes periféricas deben reforzarse.

[14] Informe COES/DP-01-2019 "Informe de Diagnóstico de las Condiciones Operativas del SEIN 2021 - 2030".

[15] En la fase de estructuración, el Organismo Promotor de la Inversión Privada, elabora la versión inicial del Contrato y solicita las opiniones del MINEM, Osinergmin y MEF, de acuerdo a lo señalado en el artículo 41 del Decreto Legislativo Nº 1362, D.L. que regula la promoción de la inversión privada.

[16] Actualmente, se tiene otros proyectos de transmisión eléctrica que vienen reforzando la zona norte del país. Se puede acceder a estos proyectos en la página institucional del COES.

En ese orden de ideas, el desarrollo de la interconexión en 500 kV Ecuador – Perú, también motivará el desarrollo de proyectos que refuercen la infraestructura eléctrica en el Norte del Perú. En ese sentido, el Plan de Transmisión 2021 – 2030, considera los proyectos "Enlace 500 kV Huánuco – Tocache – Celendín – Trujillo" y "Enlace 500 kV Celendín – Piura", proyectos que tienen la finalidad de dar fiabilidad y asegurar el suministro de energía eléctrica en el Norte. Actualmente, estos proyectos se encuentran en la fase de estructuración[15] en PROINVERSIÓN. La siguiente figura muestra los nuevos proyectos y como se conectarán en el SEIN[16].

Figura 08.- Nuevos Proyectos de Enlaces 500 kV del Plan de Transmisión 2021 - 2030
Fuente: COES "Resumen Ejecutivo Plan de Transmisión 2021 - 2030"

Avances en la implementación del Proyecto

En el siguiente cuadro, se presenta un resumen de las principales actividades realizadas para la implementación del proyecto.

[15] En la fase de estructuración, el Organismo Promotor de la Inversión Privada, elabora la versión inicial del Contrato y solicita las opiniones del MINEM, Osinergmin y MEF, de acuerdo a lo señalado en el artículo 41 del Decreto Legislativo Nº 1362, D.L. que regula la promoción de la inversión privada.

[16] Actualmente, se tiene otros proyectos de transmisión eléctrica que vienen reforzando la zona norte del país. Se puede acceder a estos proyectos en la página institucional del COES.

Avances en Implementación Proyecto "Línea de Transmisión 500 kV Piura Nueva - Frontera	
Año	Actividad
2016	Elaboración del Estudio "Anteproyecto 500 kV Ecuador - Perú"
2016	Certificado de Compatibilidad de actividad de línea de transmisión en la parte Perú en SERNANP
2017	Estudio ambiental por parte de Ecuador
2017	Acuerdo de fijación del Punto de Frontera Interconexión 500 kV
2018	Licencia ambiental parte de Ecuador
2018	Estudios topográficos en Ecuador
2018	Cronograma de construcción acordado entre Perú Ecuador para entrada en operación en 2022
2017	El Ministerio de Energía y Minas encargó a PROINVERSION la conducción del proceso de licitación del "Enlace 500 kV La Niña - Piura, subestaciones, líneas y ampliaciones asociadas", primer tramo de la Interconexión Perú - Ecuador, cuyo adjudicatario es la empresa concesionaria la Niña S.A.C. (Encargada de la construcción del proyecto)
2018	El Ministerio de Energía y Minas encargó a PROINVERSIÓN la conducción del proceso de licitación del proyecto "Línea de Transmisión 500 kV Piura Nueva - Frontera". Se encuentra en la fase de Transacción para la publicación de la Versión Final del Contrato.
2020	PROINVERSIÓN convoca el proceso de licitación del proyecto "Línea de Transmisión 500 kV Piura Nueva - Frontera", con su cronograma y bases.

Cuadro 3.- Resumen de Actividades de Implementación de Proyecto
Fuente: Adecuado de Integración Eléctrica Regional - BID

El proyecto tiene ciertas particularidades[17] que lo diferencian de los otros proyectos licitados a través de PROINVERSIÓN, tales como la coordinación constante entre ambos países para una adecuada construcción y conexión de ambos tramos de línea, a saber, por la parte de Ecuador, la ejecución del tramo entre la subestación Pasaje - Punto de Frontera y por la parte de Perú, la ejecución del tramo entre la subestación Piura Nueva - Punto de Frontera. En ese sentido, es importante que la ejecución del lado peruano, a cargo de un concesionario privado llegue al Punto de Frontera en un tiempo igual o similar a la construcción realizada en el lado ecuatoriano, cuya ejecución estará a cargo de una empresa privada, mediante un contrato llave en mano o EPC, supervisada por la entidad pública del Ecuador que se hará cargo de la operación de la línea en el lado ecuatoriano.

Actualmente, se vienen realizando coordinaciones entre ambos países y analizando los riesgos en la demora por alguna de las partes y sus impactos, tanto en tiempo como en costos, en el lado que podría quedar afectado si concluye dentro de un plazo previsto mientras el otro lado presenta retrasos en su implementación. Se prevé que estas coordinaciones y sus respectivos análisis deberían concluirse con un acuerdo por ambas partes para el mes de junio de 2022[18], con lo que, se podría otorgar la buena pro del proyecto en el mes de setiembre de 2022 y tener la suscripción del contrato para diciembre de este año[19].

Asimismo, considerando que la fecha de cierre[20] podría darse en diciembre de 2022 y que la segunda versión de contrato considera un plazo de 40 meses para la puesta en operación comercial, se prevé que el proyecto entraría en operación en el mes mayo del año 2026[21]. A la fecha, la segunda versión del Contrato considera los siguientes plazos para la implementación de este proyecto:

[17] Ecuador tiene una forma diferente en la implementación de sus proyectos eléctricos, debido a que la empresa encargada de la gestión de las líneas de transmisión es pública; mientras en Perú, la modalidad de implementación de proyectos en líneas de transmisión se realiza a través de Asociaciones Publico Privadas.

[18] Se necesita confirmar la aprobación del financiamiento del BID para el contrato EPC y, consecuentemente, la construcción de la línea de transmisión del lado de Ecuador. Esta aprobación de financiamiento permitirá definir los plazos de ejecución del proyecto y así, continuar con el proceso de licitación del Contrato APP del lado peruano.

[19] Desde la fecha de adjudicación o Buena Pro, se considera un plazo de 90 días para la suscripción de contrato.

[20] La fecha de cierre o de suscripción de contrato, entre el Concesionario (adjudicatario de la construcción de la línea de transmisión en la parte de Perú) y el Ministerio de Energía y Minas (en calidad de Concedente), estaría prevista para el mes de diciembre de 2022, considerando la aprobación del financiamiento del BID de la construcción de la línea de transmisión de la parte de Ecuador.

[21] Se necesita confirmar la aprobación del financiamiento del BID para el contrato EPC y, consecuentemente, la construcción de la línea de transmisión del lado de Ecuador. Esta aprobación de financiamiento permitirá definir los plazos de ejecución del proyecto y así, continuar con el proceso de licitación del Contrato APP del lado peruano.

Hitos	Plazo en meses
1.- Entrega de archivos magnéticos fuente del proyecto de ingeniería a nivel definitivo, conforme a la Cláusula 4.8.	12
2.- Cierre Financiero del Proyecto	27
3.- Llegada a los correspondientes sitios de obra de las estructuras de soporte y conductores de la línea a que se refiere el Anexo 1 del Contrato	32
4.- Puesta en Operación Comercial	40

Cuadro 4.- Plazos con los hitos del proyecto para la implementación del Proyecto
Fuente: PROINVERSIÓN – Anexo 7 de la Segunda Versión del Contrato de Concesión del Proyecto.

Conclusiones

Las interconexiones eléctricas tienen el potencial de proveer beneficios económicos, financieros, sociales y ambientales, toda vez que, permiten un incremento de la seguridad energética, al mismo tiempo que se aprovecha mejor la complementariedad temporal y geográfica de los recursos utilizados para la generación de energía, lo cual trae importantes beneficios de la operación de los sistemas eléctricos.

La interconexión en 500 kV Ecuador – Perú se presenta promisoria debido a las ventajas de complementariedad hidrológica entre las cuencas de ambos países, al desarrollo previsto de grandes centrales hidroeléctricas en ambos sistemas y la evolución del desarrollo de la transmisión en 500 kV en el Norte del Perú y el Sur de Ecuador, lo que facilitará una interconexión y alta capacidad de transferencia de energía eléctrica.

En el caso peruano, la ausencia del GSP tiene como consecuencia, un incremento significativo de los costos marginales proyectados, al tenerse una alta probabilidad de utilizar generación térmica en base a diésel para atender el crecimiento de la demanda. El incremento de utilización de diésel sería de un 20% de toda la producción mensual, para los meses de estiaje.

La participación de la generación térmica con diésel, se podría reducir de manera significativa mediante la puesta en servicio de la "Línea de Transmisión 500 kV subestación Piura Nueva - Frontera", cuya capacidad de transmisión es de 1400 MW, así como, con una mayor generación de electricidad basada en fuentes renovables de energía. Debido al corto tiempo para la construcción de proyectos de generación eficiente, como son los proyectos de centrales hidroeléctricas.

En relación a la operación de la "Línea de Transmisión 500 kV subestación Piura Nueva - Frontera", inicialmente, se esperaría importaciones de 400 MVA mensuales, durante la temporada de estiaje. Bajo este escenario, se estima que la interconexión generaría ahorros operativos de aproximadamente 400 millones de US$, que superarían ampliamente el costo de su construcción, el cual esta estimado en 163.5 millones de US$.

A nivel tarifario, la puesta en servicio de la "Línea de Transmisión 500 kV subestación Piura Nueva - Frontera", implicaría un aumento del peaje de transmisión del sistema garantizado para compensar los costos de construcción del proyecto. Sin embargo, los precios de generación disminuirían, en especial el precio de potencia, que se calcula en función de los costos marginales. Por lo que, el balance de su construcción resultaría positivo en el corto plazo, pues se esperaría que genere una reducción en términos de tarifas al usuario final.

Referencias

COES-SINAC Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (2017, 02 enero). Informe COES/DP-SPL-10-2016 Evaluación de la Operación del SEIN considerando el retraso del Gasoducto Sur Peruano en el periodo 2017 – 2028.

COES-SINAC Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (2017, 27 febrero). Informe COES/DP-01-2017 Informe de Diagnóstico de las Condiciones Operativas del SEIN periodo 2019 – 2028.

https://www.coes.org.pe/Portal/Planificacion/PlanTransmision/ActualizacionPTF

COES-SINAC Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (2019, 27 febrero). Informe COES/DP-01-2019 Informe de Diagnóstico de las Condiciones Operativas del SEIN periodo 2021 – 2030.

https://www.coes.org.pe/Portal/Planificacion/PlanTransmision/ActualizacionPTG

IRENA – International Renewable Energy Agency (2018, noviembre). Flexibilidad del Sistema Eléc trico para la Transición Energética – Panorama general para los encargos de formular políticas.

Levy, A, Tejada, J., Di Chiara, L. Banco Interamericano de Desarrollo (2019). Integración Regional – Oportunidades y retos que enfrentan los países de América Latina. https://publications.iadb.org/es/integracion-electrica-regional-oportunidades-y-retos-que-enfr entan-los-paises-de-america-latina-y

Osinergmin – Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (2017, 12 diciembre). Informe Técnico Nº 0602-2017-GRT.

PROINVERSIÓN – Agencia de Promoción de la Inversión Privada. (2020, 16 octubre). Documentos del proceso de licitación del proyecto “Línea de Transmisión 500 kV Subestación Piura Nueva – Frontera”. https://www.investinperu.pe/es/app/DatosProyecto?idAPProyecto=160

PROINVERSIÓN – Agencia de Promoción de la Inversión Privada. (2020, 18 diciembre). Segunda Versión del Contrato del proyecto “Línea de Transmisión 500 kV Subestación Piura Nueva – Frontera” https://www.investinperu.pe/RepositorioAPS0/0/2/jer/LT_500KV_PIURA/Segunda_ version_al_18-12-20_del_CC____ph_18-12-20_.pdf

EL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE FRONTERAS E INTEGRACIÓN FRONTERIZA (CONADIF) Y SU PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO FRONTERIZO

Edwin Cruz Aspajo
edcruzas@gmail.com
https://orcid.org/0000-0002-7540-2376

Profesional en Ciencias Militares, con Maestría en Desarrollo y Defensa Nacional (CAEN), Maestro en Gestión de Alta Dirección, Maestría Internacional en Estudios Estratégicos y Asuntos Internacionales en la Universidad Nacional de defensa de China (Taiwán 2016-2018) Doctor en Administración, Doctor en Desarrollo y Seguridad Estratégica (CAEN-EPG). Docente del CAEN-EPG en los diferentes programas. Profesor honorario del CAEN-EPG. Director Académico del CAEN-EPG año 2021.

Resumen

El presente artículo tiene por objetivo presentar la participación de los niveles de gobierno nacional, gobierno regional y gobierno local, siendo de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público en el tema de desarrollo fronterizo. Uno de los grandes problemas a nivel nacional es el desarrollo de fronteras considerada como una política de Estado que busca la satisfacción de las necesidades básicas de la población en los espacios de frontera y su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, mediante el despliegue de iniciativas públicas y privadas orientadas hacia los campos económico, ambiental, social, cultural e institucional, así como el fortalecimiento de las capacidades de gestión local y regional, según criterios de sostenibilidad, desarrollo humano y seguridad nacional. Los artículos 13 y 16 de la Ley Nº 29778 - Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza, establecen que uno de los componentes del SINADIF es el Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza (CONADIF), el mismo que se constituye en la máxima instancia multisectorial encargada de formular, conducir y evaluar la política de Estado en materia de desarrollo de fronteras e integración fronteriza, así como promover, coordinar y evaluar su cumplimiento, en concordancia con lo establecido en el referido artículo 44 de la Constitución Política del Perú.

Palabras claves: *Desarrollo fronterizo, integración fronteriza, gobiernos nacional, regional y local.*

Abstract

This article aims to present the participation of the levels of national government, regional government and local government, being mandatory for all public sector entities in the area of border development. One of the great problems at the national level is the development of borders considered as a State policy that seeks to satisfy the basic needs of the population in the border spaces and their incorporation into the dynamics of national development, through the deployment of initiatives public and private oriented towards the economic, environmental, social, cultural and institutional fields, as well as the strengthening of local and regional management capacities, according to criteria of sustainability, human development and national security. The articles 13 and 16 of Law No. 29778 - Framework Law for Border Development and Integration, establish that one of the components of SINADIF is the National Council for Border Development and Border Integration (CONADIF), which is constituted in the highest multisectoral instance in charge of formulating, conducting and evaluating the State policy on border development and border integration, as well as promoting, coordinating and evaluating its compliance, in accordance with the provisions of the aforementioned article 44 of the Political Constitution From Peru.

Keywords: *Border development, border integration, national, regional and local governments*

Introducción

Este articulo pretende presentar la importancia y la necesidad del desarrollo fronterizo en aquellas franjas de territorio por muchos años olvidados, que marcan el inicio de nuestra patria y a la cual debemos otorgarle todos los servicios y beneficios que le corresponde. Desde esta perspectiva para muchos las fronteras son entendidas como una simple división física del territorio soberano de un estado. Sin embargo, es necesario hoy en día entender la definición de fronteras en su total dimensión, como espacios en el que se deben articular procesos de desarrollo e integración comercial para lograr su desarrollo, donde la presencia del Estado sea real y eficiente, se eliminen las barreras al flujo comercial y los desplazamientos de ciudadanos de forma que el desarrollo del país sea integral.

Según el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (2018), el perímetro fronterizo del Perú está comprendido por ochenta y cuatro (84) distritos, la gran mayoría de ellos se encuentran escasamente vinculados entre sí, distantes de los principales ejes de comunicación y de los centros urbanos gravitantes de desarrollo de las regiones y del país. Aspectos que demuestran que existen extensas áreas en el país evidentemente descuidadas por el Estado generando desde mediados del siglo XIX la perdida sucesiva o cesiones a los países vecinos de vastas zonas fronterizas que representan el potencial del país. Por otro lado, se tiene las Fuerzas Armadas, conformadas por el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea, que tienen como finalidad primordial garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República, y además participan en el control interno, el desarrollo económico y social del país, en las relaciones internacionales y en la defensa civil.

En el siglo XXI se ha hecho más evidente la presión y la aplicación de las FFAA al interior de los países, debido a una nueva visión de la seguridad que considera a las amenazas emergentes, dando lugar a la reorientación y reencauzamiento de los roles y misión de las Fuerzas Armadas en el hemisferio, pero especialmente en zonas de menor desarrollo azotadas por las denominadas “nuevas amenazas” a la seguridad, con epicentro de zonas afectadas por el narcotráfico, el terrorismo , el crimen organizado y otras amenazas como la pobreza, pobreza extrema, epidemias y pandemias. Dentro de las responsabilidades constitucionales del Estado está la de establecer y ejecutar la política de fronteras y promover la integración, así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior. En ese sentido la política de desarrollo e integración fronteriza es un nuevo enfoque de la política exterior peruana, cuyos desempeños se entienden como procesos relacionados e interdependientes, recayendo la responsabilidad principal en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por tal razón, el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene la responsabilidad de dar cumplimiento a los artículos 13 y 16 de la Ley Nº 29778 - Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza, que establecen que uno de los componentes del SINADIF es el Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza (CONADIF), el mismo que se constituye en la máxima instancia multisectorial encargada de formular, conducir y evaluar la política de Estado en materia de desarrollo de fronteras e integración fronteriza, así como promover, coordinar y evaluar su cumplimiento, en concordancia con lo establecido en el referido artículo 44 de la Constitución Política del Perú.

El Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza (CONADIF)

El Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza (CONADIF), es la máxima instancia multisectorial encargada de formular, conducir y evaluar la política de Estado en materia de desarrollo de fronteras e integración fronteriza, así como promover, coordinar y evaluar su cumplimiento, en concordancia con lo establecido en el referido artículo 44 de la Constitución Política del Perú.

Para el cumplimiento de las disposiciones del gobierno central el CONADIF, realiza reuniones de coordinación, acuerdos y posteriormente implementación de los acuerdos en los que podemos resumir los siguientes y que dieron lugar a normatividad en plena vigencia

.

Fondo para el Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza: Desde el año 2011, la Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza dispuso que el Poder Ejecutivo adopte las acciones necesarias para la creación y determinación de las fuentes de financiamiento del Fondo de Fronteras, con la finalidad de financiar los planes, programas, proyectos y actividades en zonas de frontera.

Durante los años 2018 y 2019, desde la Cancillería se hicieron denodados esfuerzos por impulsar la implementación del Fondo de Fronteras, elaborando una propuesta técnico legal con aportes de diversos sectores que manejan fondos similares. Dicha propuesta fue remitida oportunamente a las instituciones competentes; sin embargo, debido a la pandemia el proceso se detuvo durante los años 2020 y 2021. La Secretaría Ejecutiva ha retomado la iniciativa y se han realizado coordinaciones con el MEF para crear un mecanismo que permitirá en el corto plazo establecer dicho Fondo y adoptar otras medidas en beneficio de la población fronteriza.

Seguridad y lucha contra los ilícitos en zonas de frontera: Durante la IV Sesión Ordinaria realizada en julio de 2019, el CONADIF acordó desarrollar un marco normativo y estratégico que permita una actuación conjunta y complementaria entre las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional en las zonas de frontera más difíciles, con base a la experiencia que se venía y se viene desarrollando en ámbitos como la Cordillera del Cóndor y en la zona de Putumayo. El 15 de marzo de 2020, el Ministerio de Defensa expidió el Decreto Supremo N° 003-2020-DE, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1095 que, a su vez, establece las reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional. De esta manera, ya se cuenta con un marco normativo que permite, en situaciones concretas y bajo el requerimiento expreso del Ministerio del Interior, el acompañamiento de las Fuerzas Armadas en el control de ilícitos en determinados espacios del territorio nacional, incluyendo las zonas de frontera.

Bono de fronteras: Durante la última sesión del CONADIF se presentó una propuesta normativa trabajada multisectorialmente con participación de los Ministerios de Educación, Salud, Defensa e Interior que busca mejorar el bono de fronteras para todos los servidores públicos que realicen funciones efectivas en las áreas críticas de frontera. Sin embargo, este proceso no pudo seguir su curso debido a que la atención de la crisis sanitaria requirió priorizar otros aspectos en cada uno de los sectores participantes. En tal sentido, recogiendo las principales demandas de los gobernadores y alcaldes de frontera, quienes solicitan una mejora principalmente en la bonificación para los docentes en las zonas más alejadas de frontera, se propone que se explore la posibilidad de incrementar la bonificación por concepto de frontera para los docentes en las zonas limítrofes. Sabemos que el MINEDU ha incluido como prioridad sectorial dentro del Plan Nacional de Emergencia Educativa, la mejora de condiciones para los docentes; por tanto, la gestión del sector estaría encaminada hacia dicho fin.

Ámbito nacional: Como parte de las funciones del CONADIF, desde el 18 de mayo de 2020 la Secretaría Ejecutiva estuvo realizando un monitoreo de los 84 distritos de frontera, frente a la pandemia del COVID-19, para lo cual no solo se recibió información del Ministerio de Salud, sino que además se nutrió con información proporcionada por las oficinas desconcentradas ubicadas en frontera, las oficinas consulares nacionales y la que proporcionaron los propios gobiernos locales. Este seguimiento se compartió de manera permanente con sectores como el MINSA, Cultura, MIDIS, MINDEF y MINEDU, con la finalidad que refuercen sus intervenciones tomando en cuenta las características de la población, sus condiciones geográficas, las brechas sociales y económicas que presentan, entre otros aspectos, de tal manera que fueran mejorando la atención a la población de frontera y trabajar de la mano con los gobiernos locales.

Conectividad y desarrollo: Con relación a las áreas críticas de frontera, el CONADIF ha calificado 13 áreas críticas que comprenden a 22 de los 84 distritos fronterizos. Esta calificación se da en razón de su vulnerabilidad relacionada al aislamiento, exclusión (pobreza) y necesidades básicas insatisfechas. La atención a las áreas críticas constituye una deuda importante con las poblaciones de la frontera, por lo que a través del Decreto Supremo 005-2018-RE, se estableció la atención prioritaria de los sectores del estado en tres temas principales:

a. Garantizar la conectividad y movilidad de la población, lo que implica inversiones que faciliten el transporte terrestre, fluvial y aéreo.
b. Implementar infraestructura básica, es decir agua, saneamiento, energía, salud y educación, entre otras.
c. Fortalecer el desarrollo de sistemas productivos locales, especialmente los relacionados a los intercambios entre poblaciones de ambos de la frontera.

En esa línea, lo que se busca es que el Estado concentre su acción en los principales centros poblados de las áreas críticas en los que actualmente se concentran la población y que cuentan con servicios básicos, que deben ser reforzados por los sectores del Gobierno Nacional y las autoridades regionales y locales de frontera, en el marco de sus competencias, para que cumplan su rol dinamizador.

Desarrollo en programas de desarrollo: Las inversiones previstas para los próximos años ascienden a más de 7 mil millones de soles en temas como:[1]

a. 27 proyectos y programas del MTC, donde destacan la construcción de vías, vuelos y navegación subsidiados, internet, aeródromos, con un presupuesto de 6,400 millones de soles.
b. 17 proyectos del MINEM para la implementación de sistemas fotovoltaicos, que implican una inversión de 437 millones de soles.
c. 23 proyectos del MVCS, de agua y saneamiento, que suman un total de 109 millones de soles.
d. 28 intervenciones del MINSA, para el mejoramiento y equipamiento de los establecimientos de salud, con una inversión de 266 millones de soles.
e. 7 programas de MIDIS, que implican una inversión de 73 millones.
f. 20 proyectos de MIDAGRI, con una inversión de 200 millones de soles.

El Ministerio de Defensa

Las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS), que implementa el MINDEF, a través de la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea, vienen trabajando de manera conjunta con el MIDIS para la atención algunos distritos de frontera que se encuentran en las cuencas hidrográficas que discurren en la línea de frontera. Por medio de las PIAS se lleva atención médica, dental, programas sociales, servicios del Banco de la Nación, entre otros. En esa línea, actualmente las PIAS actúan a lo largo de las cuencas de los ríos Putumayo, Ucayali, Napo, Curaray y Amazonas, habiendo efectuado durante el año 2020, 03 campañas de asistencia social, realizando un total de 245, 230 atenciones y asistencias. Igualmente, durante el 2021, las PIAS han realizado hasta el tercer trimestre de 2021, 03 campañas con un total de 430,268 atenciones y asistencias, habiendo recibido el nacimiento de 13 niños.

De igual forma las PIAS aéreas, que son aeronaves que la FAP ha puesto a disposición para la atención de las zonas fronterizas, en 2021, han transportado 561 pasajeros y más de 21 mil kilogramos de carga. El trabajo que viene desempeñando “Alas de Esperanza”, realizado por la FAP, llevando de asistencia social para las localidades altoandinas y amazónicas que se ubican en las fronteras no cuentan con facilidades de acceso. En 2021, “Alas de Esperanza” ha beneficiado a más de 34,959 personas en Tumbes, Amazonas, Loreto, Ucayali, Madre de Dios y Tacna; y este año están retomando las actividades cívicas en Purús.

La seguridad y la defensa nacional están entre los aspectos principales en la contribución del sector Defensa al CONADIF, donde las FFAA cumplen la función constitucional de prestar apoyo a la PNP en las actividades específicas de control y vigilancia, control de inmigraciones por pasos no autorizados, acción del Estado contra la minería ilegal y demás amenazas transfronterizas que acechan a nuestro país.

El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN

El Director Ejecutivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), señor Bruno Barletti Pasquale, señala que sobre los cuatro objetivos nacionales contemplados en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050, se resalta principalmente el Objetivo Específico 1.6 relacionado a garantizar la mejora de la calidad de vida de las poblaciones de frontera a través de las instituciones y servicios a la población para un mejor aprovechamiento de las oportunidades de la integración fronteriza.

Del mismo modo, destaca la elaboración y aprobación, el pasado 15 de octubre del año 2021 mediante D.S. N° 164-2021-PCM, de la Política General de Gobierno 2021 – 2026, desarrollada a través de 10 ejes que cuentan con lineamientos prioritarios y líneas de intervención que orientan las acciones de las entidades públicas para superar las mayores brechas identificadas, incidiendo principalmente en los siguientes ejes, lineamientos y líneas de intervención que se articulan al trabajo que viene desarrollándose en el marco del CONADIF:

Eje 1: Generación de bienestar y protección social con seguridad alimentaria

1.4.1 Reducir la brecha de servicios de agua, saneamiento, energía y conectividad con especial énfasis en el ámbito rural y periurbano:

- Reducir las brechas en el servicio de electricidad con la utilización de energías renovables convencionales y no convencionales, en beneficio de los sistemas aislados, localidades de frontera y zonas alejadas del país.

Eje 4: Fortalecimiento del sistema educativo y recuperación de los aprendizajes

4.1 Recuperar y consolidar los aprendizajes de la educación básica, superior y técnico-productiva con enfoque territorial.

4.1.8 Implementar incentivos para potenciar el servicio educativo en zonas rurales y de frontera.

Eje 5: Descentralización, fortalecimiento institucional y del servicio civil

5.3 Fortalecer los sistemas de la administración pública y del servicio civil

5.3.1Simplificar e integrar los sistemas administrativos y sus aplicativos informáticos para mejorar la asignación y ejecución de los recursos públicos.

MAPA: PROBLEMÁTICA DE SEGURIDAD EN FRONTERA

Fortalecimiento de la articulación interinstitucional e intergubernamental en el SINADIF

Para articular la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos en el ámbito territorial, la Ley N° 29778 – Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza creó el Sistema Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza (SINADIF) definido como "el conjunto de entidades públicas del Estado vinculadas funcionalmente con la finalidad de articular, armonizar y garantizar la ejecución de las acciones del Estado mediante el gobierno nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales, así como de las organizaciones representativas de la sociedad civil en los espacios de frontera del país, promoviendo, orientando y coordinando adecuadamente el desarrollo fronterizo sostenible y la integración fronteriza, dentro del marco de los lineamientos de las políticas sectoriales y de los compromisos asumidos en el ámbito internacional". El sistema está organizado en niveles para una mejor coordinación según se muestra en el siguiente gráfico:

GRÁFICO: SISTEMA NACIONAL DE DESARROLLO DE FRONTERAS E INTEGRACIÓN FRONTERIZA

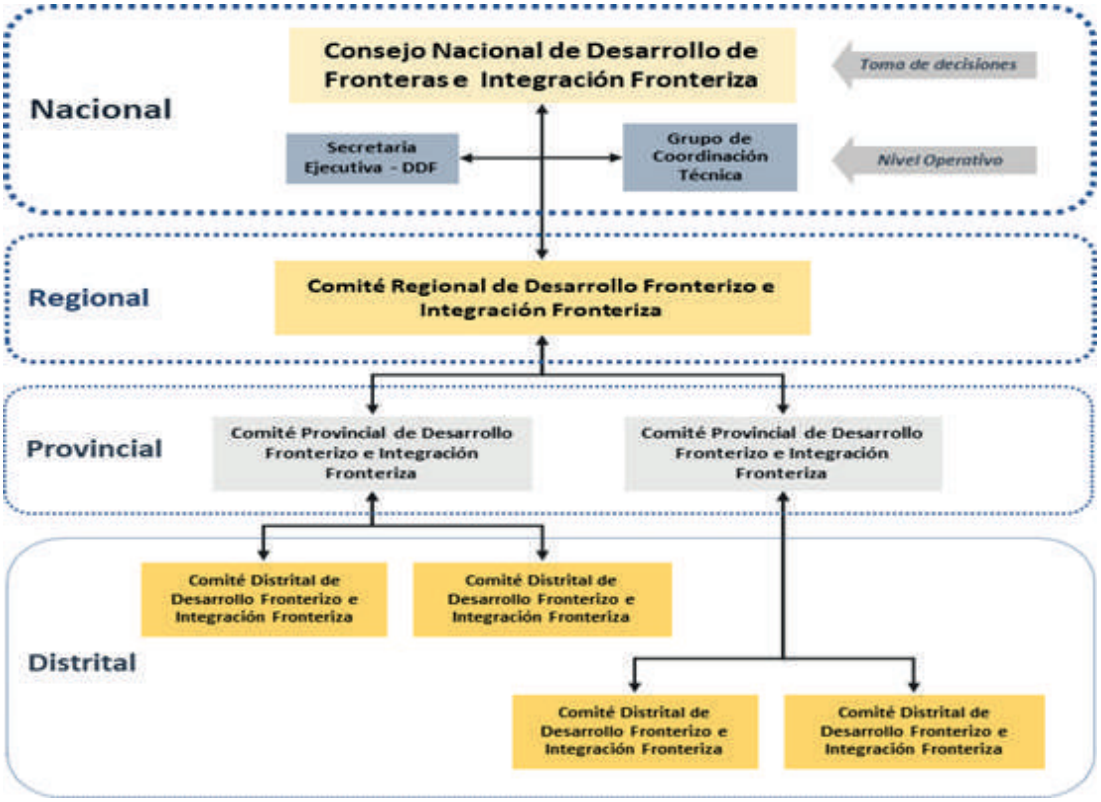

Conclusiones

1. Estamos conscientes del abandono del espacio fronterizo en los últimos años, la deserción de la población fronteriza buscando los servicios y satisfacer sus necesidades hacen que busquen estos servicios "Al otro lado". En muchas oportunidades haciendo uso de los servicios, educativos, de salud y económicas.

2. El Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras (CONADIF) es el que mantiene permanente actividad desde el 2015, año en que se realizó su primera sesión ordinaria. el mismo que se constituye en la máxima instancia multisectorial encargada de formular, conducir y evaluar la política de Estado en materia de desarrollo de fronteras e integración fronteriza.

3. El CONADIF ha realizado un diagnóstico importante de todas "las principales limitantes para el desarrollo y la integración fronteriza", formulando la agenda de trabajo 2021-2026, a corto plazo para disminuir estos problemas que no permiten avanzar en el desarrollo fronterizo.

4. En esta agenda en razón de ello y con el fin de avanzar en la solución de las limitantes para el desarrollo sostenible y la integración con beneficios mutuos, los sectores correspondientes han previsto ejecutar acciones en los distritos fronterizos en los temas de su responsabilidad.

5. La mayor parte del territorio fronterizo carece de infraestructura vial y de medios de transporte público. Actualmente, no existen ninguna vía terrestre de carácter nacional o departamental en los distritos fronterizos de los departamentos de Amazonas, Loreto y Ucayali, en los que el transporte de personas y bienes se realiza principalmente por vía fluvial.

6. Con relación a la conectividad, las cifras del Censo de 2017 nos muestran que el promedio de cobertura de internet en los distritos fronterizos –que constituye un medio fundamental de acceso a la información y de especial importancia para desarrollar estrategias para atender a poblaciones aisladas– es de solamente 12.72% y existen un grupo de distritos ubicados especialmente en la Amazonía cuya cobertura es de solamente 2.05%.

7. En situación similar se presenta en la cobertura de servicios básicos como la energía y el agua y saneamiento, los cuales además resultan indispensables para la adecuada prestación de salud y educación, así como para la calidad de vida de la población.

8. Con el fin de revertir la situación mencionada, los sectores correspondientes han programado para los próximos años la implementación de 33 proyectos y actividades, que suman alrededor de 7,815 millones de soles.

9. Se mantendrán operativos los vuelos subsidiados a las localidades de El Estrecho, Caballococha, Colonia Angamos, Güeppi, Breu, Puerto Esperanza y Galilea. Dicha operación implica una inversión de 61.6 millones de soles en el periodo 2021-2026.

10. Se avanzará significativamente en el cierre de la brecha de acceso a internet a través de la ejecución de 10 proyectos que beneficiarán a los 84 distritos fronterizos. La inversión prevista en dichos proyectos asciende a más de 3,209 millones de soles. Dos (2) proyectos se encuentran en operación, 7 en fase de inversión (de los cuales 4 se están ejecutando) y 1 en fase de pre inversión.

11. La mejora de la calidad de vida de los pobladores de frontera, así como el desarrollo fronterizo requiere de la acción conjunta de los diversos sectores competentes, y de las iniciativas de los gobiernos regionales y locales y entidades que participan en el proceso de desarrollo económico.

Referencias

Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza (2021). Agenda de Trabajo 2021 – 2026 para reducir las principales limitantes para el desarrollo y la integración fronteriza. Ministerio de Relaciones Extriores. Lima-Perú

Decreto Supremo N° 017-2013-RE (2013). Normas legales que aprueba reglamento ley para el desa rrollo e integración fronteriza. Diario oficial El Peruano. Lima-Perú

Denegrí, F. (2012). Desarrollo e integración fronterizo. Ministerio de Relaciones Exteriores. Lima – Perú

Gómez de la Torre (2016). Rol de las fuerzas armadas y del ejercito frente a escenarios regionales y hemisféricos de seguridad. https://ceeep.mil.pe/2018/12/28

Ley N° 29778 (2009). Ley marco para el desarrollo e integración fronteriza. Diario oficial El Peruano. Lima-Perú

Ministerio de Relaciones Exteriores (2012). Desarrollo e Integración Fronteriza. Dirección de Desarro llo e Integración Fronteriza. Lima-Perú. http://www.rree.gob.pe/politicaexterior/Documents/

Ministerio de Relaciones Exteriores (2018). Política Nacional de Desarrollo e Integración de Fronteras. Lima – Perú

Organización Internacional para las Migraciones (OIM – 2018). Gestión de Fronteras. Gestión fronteri za integral en la subregión andina. WR Impresores. Lima – Perú.

LOS ROLES DE LAS FUERZAS ARMADAS EN EL DESARROLLO FRONTERIZO

Manuel Gómez De La Torre Araníbar
Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas
https://orcid.org/0000-0003-2284-9884

Licenciado en Ciencias Militares. Maestro en Ciencias Militares, Magister en Administración y Doctorado en Desarrollo y Seguridad Estratégica. Realizó el programa de Alta Dirección y Gestión Pública en ESAN; y Alta Dirección y Seguridad Nacional en el CAEN. Ha seguido el curso Básico y Superior de Inteligencia Militar en EE.UU., tirador de misiles AAC en Bulgaria; Comando y Estado Mayor en los Estados Unidos de Norteamérica, historia y cultura árabe en la Universidad de Herzliya – Israel. Se desempeñó como Agregado Militar en Israel, Director de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa y Director de Planeamiento y Presupuesto del Ejército. Comandante del Agrupamiento de Artillería Bolognesi (COS), Comandante General de la II Brigada de Infantería (VRAEM), Comandante General de la I División de Ejército y Comandante General del CON, Comandante General de la IV División de Ejército y Comandante General del CE VRAEM, Jefe del Estado Mayor General del Ejército y Comandante General del Ejército. Actualmente se desempeña como Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Resumen

El objetivo de este artículo es conocer cuáles son los roles de las Fuerzas Armadas en el desarrollo fronterizo y como han evolucionado en el tiempo; además, conocer la normativa legal de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza Ley N° 29778, la cual busca consolidar la soberanía, seguridad y defensa nacional en los espacios de frontera a través del Sistema Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza (SINADIF), la cual está conformada por el Consejo Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza (CONADIF) y otras instancias, dentro de ella podemos encontrar al Ministerio de Defensa la misma que cumple actividades de apoyo en las zonas de frontera a través de las Fuerzas Armadas. Asimismo, conocer el estado de peligro en el que se encuentran las zonas fronterizas del Perú, las mismas que son avasalladas por grupos criminales y actividades ilícitas generando un clima hostil en las áreas críticas de frontera, en las que la Policía Nacional del Perú desempeña su función constitucional de vigilar y controlar, sin embargo por limitaciones de efectivos, recursos y el extenso territorio nacional, la Policía Nacional no puede estar presente en todos los espacios de frontera, por lo que las Fuerzas Armadas podrían complementar la labor de la Policial Nacional ante los ilícitos de forma independiente y en coordinación con las entidades competentes. Siendo estas razones justificantes para la creación de un marco legal para el actuar de las Fuerzas Armadas en los delitos fronterizos. En este sentido, es de suma importancia analizar detenidamente los roles de las Fuerzas Armadas con el objeto de brindar información específica a la población sobre la labor que desempeña las Fuerzas Armadas en el desarrollo fronterizo.

Palabras claves: *Desarrollo fronterizo, Fuerzas Armadas, Zonas fronterizas, Áreas críticas de frontera.*

Abstract

The objective of this article is to know what the roles of the Armed Forces are in border development and how they have evolved over time; also, know the legal regulations of the National Border Development and Integration Policy Law No. 29778, which seeks to consolidate sovereignty, security and national defense in border spaces through the National Border Development and Integration System (SINADIF), which is made up of the National Council for Development and Border Integration (CONADIF) and other instances, within it we can find the Ministry of Defense, which carries out support activities in border areas through the Armed Forces. Likewise, knowing the state of danger in which the border areas of Peru are found, the same ones that are overwhelmed by criminal groups and illicit activities generating a hostile climate in the critical border areas, in which the National Police of Peru performs its constitutional function of monitoring and control, however due to limitations of troops, resources and the extensive national territory, the National Police cannot be present in all border areas, so the Armed Forces could complement the work of the National Police before the illicit ones independently and in coordination with the competent entities. Being these justifying reasons for the creation of a legal framework for the actions of the Armed Forces in border crimes. In this sense, it is extremely important to carefully analyze the roles of the Armed Forces in order to provide specific information to the population about the work carried out by the Armed Forces in border development. In this sense, we conclude that it is of utmost importance to carefully analyze the roles of the Armed Forces to provide specific information to the people about the work carried out by the Armed Forces in border development.

Key words: *Border development, Armed Forces, Border zones, Critical border areas.*

Introducción

Las Fuerzas Armadas constituyen la columna vertebral para la soberanía y defensa nacional; así como vigilar el territorio y sus fronteras. Además, hoy en día existen nuevos roles estratégicos asignados a nuestras Fuerzas Armadas las cuales, a través del Comando Conjunto, pueden realizar acciones u operaciones militares a fin de cumplir con cabalidad su misión primordial que es la de garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial y contribuir con el desarrollo social de la nación con el apoyo de otras instituciones del Estado y alcanzar los objetivos trazados a través de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza.

En la actualidad, existen riesgos como la migración, la pobreza, narcotráfico, delincuencia transnacional, tráfico de armas y otras amenazas como epidemias y pandemias; por lo que es deber del Estado erradicar dichas amenazas que atentan contra la seguridad del país. Las Fuerzas Armadas tienen un papel muy importante en la base de la defensa nacional ya que neutralizan y combaten las amenazas del exterior de manera excepcional cuando la circunstancia lo requiera por mandato presidencial y asumen el orden interno; sin embargo, no existe un marco normativo que regularice la actuación de las Fuerzas Armadas en Estado de derecho en las zonas de frontera.

Desde esa perspectiva, en las zonas fronterizas se evidencia mayor cantidad de delitos generando una situación problemática para el Estado, la cual trae consigo la violencia, pobre desarrollo, poca preservación del medio ambiente lo cual incrementa las actividades ilícitas por lo que lo pobladores de dichas zonas se insertan en el país vecino y potencian su desarrollo mediante actividades productivas.

En ese sentido, la participación de las Fuerzas Armadas en el desarrollo fronterizo surgió para impulsar la consolidación de fronteras vivas como auténticos polos de desarrollo fortaleciendo la presencia del Estado en las zonas de frontera.

En este contexto, el gobierno peruano debe priorizar sus acciones y desarrollar planes y programas que ayuden a lograr un impacto en el desarrollo de las zonas fronterizas en coordinación con las entidades públicas competentes, Policial Nacional del Perú y Fuerzas Armadas para lograr coadyuvar la delincuencia, restablecer el orden interno y brindar protección a las comunidades en las zonas fronterizas.

Las fronteras peruanas y el desarrollo sostenible

Para entender que es el desarrollo fronterizo primero definiremos que son las fronteras, las cuales son consideradas espacios donde existe una fuerte relación entre la población local y todos los niveles de gobierno, es fundamental establecer áreas fronterizas pacíficas y sostenibles, basadas en alianzas regionales, cohesión social y territorio, lo que ayuda a la disminución de las tiesuras entre los países y consolida los términos de integración y cooperación continua; las fronteras peruanas, son el producto de tratados y protocolos con los países limítrofes, consolidados a través de los años los cuales permiten establecer la definición de los límites, mecanismo de cooperación continua y comercialización de bienes y servicios entre las fronteras.

Al respecto, la Comunidad Andina, define la frontera como:
"[…], una porción de territorio situado en los confines de un Estado, de fuerzas organizadas que actúan de un lado al otro del límite y cuyos vectores son la población y los acondicionamientos de todo tipo (por ejemplo, senderos, carreteras u otras vías de comunicación; líneas de transmisión de energía eléctrica; explotaciones agrícolas o agropecuarias; implantaciones industriales; centros educativos o de salud; etc.), todo lo cual estimula un movimiento e intercambio de personas, bienes y servicios[…]". "Por ello, aludir a la frontera el contexto del desarrollo y la integración socioeconómica, implica, por un lado, reconocer la existencia de vínculos de una comunidad humana con otra, que siendo vecina pertenece a otra jurisdicción nacional y por otro lado, que sólo es dable percibir la frontera en la medida en que aquellos espacios situados en los confines de un Estado cuenten con una base demográfica" (Comunidad Andina, 2002).

Es decir, las fronteras son espacios de encuentros de diferentes territorios limítrofes donde se establecen dos o más sociedades las cuales interactúan entre sí, estrechando lazos económicos, políticos y culturales para un mejor desarrollo social y brindar oportunidades laborales y educativas a los habitantes de las zonas fronterizas.

De esta manera el desarrollo fronterizo converge de la unión de diferentes pueblos que se encuentran unidos mediante un espacio territorial, en las cuales el Estado conduce una Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza, la misma que está sujeta en el Decreto Supremo N° 019-2019-RE de fecha 17 de junio del 2018, siendo formulada por el Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras, y cuenta con la participación de los Gobiernos Regionales y Gobiernos locales. Su aplicación está marcada en la elaboración de proyectos, planes, programas, proyectos etc., por las entidades públicas responsables del desarrollo fronterizo.

Dentro de los lineamientos de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza, se busca consolidar la soberanía, seguridad y defensa nacional en los espacios de frontera, siendo ejecutadas por las entidades públicas responsables, recayendo la principal responsabilidad en el Ministerio de Relaciones Exteriores. En esta política se encuentra el Sistema Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza la cual está conformada por instancias públicas del Estado las cuales tienen como función promover, orientar y coordinar el desarrollo y la integración fronteriza.

Cabe precisar que el órgano rector del Sistema Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza es el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual está conformado por el Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza (CONADIF) y otras instancias. El CONADIF es la máxima instancia multisectorial encargada de formular, conducir y evaluar política de Estado en materia de desarrollo de fronteras que está conformada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, gobernadores regionales, alcaldes municipales y el Director del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN (Ley N° 29778, 2011).

Como integrante de este Consejo Nacional, el Ministerio de Defensa realiza distintas actividades que fueron resaltadas en la sesión del (CONADIF) realizada en Chachapoyas el 13 de diciembre del 2019, donde el Ex Ministro de Defensa Walter Martos Ruíz, destaco el importante labor que realiza las Fuerzas Armadas en apoyo a la población de zonas de fronteras, mediante el traslado del personas, atenciones de salud y programas sociales en las plataformas itinerantes de acción social (PIAS) de la Marina de Guerra.

También, se destacó la ardua labor que realizó el Ejército Peruano en el año 2019 sobre el desminado humanitario en el sector de Tiwinza, frontera con Ecuador; además, se logró evacuar a 215 pacientes en los vuelos Aeromédicos de la Fuerza Aérea del Perú y resaltó la tarea conjunta de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú contra la minería ilegal en el Tambo, provincia de Condorcanqui, frontera con Ecuador. (Nota de prensa del Ministerio de Defensa, 2019)

El CEPLAN dentro de sus funciones generales está el apoyar al Presidente del Consejo de Ministros en la realización del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico la cual está orientada al desarrollo de métodos que aseguren la consistencia y coherencia de la planificación estratégica del Desarrollo Nacional, siendo esta función orientada al desarrollo armónico y sostenido del país, según Decreto Supremo N° 046-2009-PCM .

Asimismo, con el Decreto Supremo N° 19-2018-RE aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza contando con la opinión favorable del CEPLAN para promover la integración de las zonas fronterizas del Perú con los países vecinos en términos de capacidad de gestión pública que responda a las necesidades básicas de los pueblos, teniendo en cuenta las obligaciones internacionales de protección de la soberanía y la integridad territorial.

Asimismo, en el año 2019 el CEPLAN tomó parte en la delegación peruana que participó en el taller de “Logros y Retos de Planificación Binacional Ecuador – Perú”, el mismo que fue presidido por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador y el CEPLAN, en el cual se abordaron temas de los resultados obtenidos en los últimos 20 años entre ambos países, del proceso de la planificación binacional y de las prioridades en el área fronteriza.

¿Cuáles son los roles de las Fuerzas Armadas en el desarrollo fronterizo?

Para comprender el rol de las Fuerzas Armadas en el desarrollo fronterizo, primero se definirá ¿Qué es el Desarrollo Fronterizo? Este es considerado un proceso que permite desarrollar estrategias mediante iniciativas nacionales que ayuden a incorporar a las fronteras al dominio activo de cada país. (Oliveros, 2022).

El desarrollo fronterizo se concreta mediante normas legales que en su conjunto definen la política nacional de desarrollo e integración fronteriza, en donde los diferentes niveles de gobiernos colaboran para realizar obras públicas o privadas que permitan fortalecer el aporte de la gestión local y regional con criterios de sostenibilidad.

Alcanzar un desarrollo fronterizo implica la realización de normas de gobierno que permitan realizar tareas y planes en temas como reducción de la delincuencia transnacional, evaluación de los recursos naturales, protección de los ecosistemas, asistencia a las comunidades nativas, reducción de la pobreza, construcción de servicios públicos, entre otros en las zonas de fronteras, así como coadyuvar a la integración fronteriza de dos Estados en territorios fronterizos colindantes que propicien el desarrollo mediante acuerdos o tratados que tengan por objeto brindar progreso, fortalecimiento de la relación bilateral y ejecutar la política de Estado respecto al desarrollo sostenible de las regiones fronterizas

Cabe señalar, que de acuerdo con la política de Estado del Acuerdo Nacional en lo que respecta al punto 6 Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración, en el inciso (d) señala que: "impulsará activamente el desarrollo sostenible de las regiones fronterizas del país y su integración con espacios similares de los países vecinos" (Acuerdo Nacional, 2002). Por lo que la paz, democracia y la integración son fundamentales para el logro de la política de desarrollo e integración fronterizo.

Asimismo, el Perú a través de este acuerdo se compromete a dar mayor énfasis al desarrollo de sus fronteras junto con los países vecinos, para lo cual requiere aumentar las capacidades de sus Fuerzas Armadas a fin de contar con los medios necesarios para apoyar al Ministerio de Relaciones exteriores en esta ardua, sacrificada pero noble misión, que es contribuir al desarrollo de nuestros pueblos fronterizos conjuntamente con nuestros países vecinos a fin de reformar la calidad de vida de nuestros compatriotas en los lugares más recónditos de nuestro país, por ello es necesario contar con medios (transportes, material de construcción, personal capacitado, entre otros), en optimas condicionas y generar roles a la Fuerzas Armadas para participar en el desarrollo fronterizo a fin de poder ser un elemento esencial en la contribución de este país. Se puede considerar los siguientes roles como parte del esfuerzo trascendental que realizan las Fuerzas Armadas.

Garantizar la Independencia, soberanía e integridad territorial, tal como lo establece el artículo 165° de la Constitución Política del Perú, es el rol primigenio e histórico de las Fuerzas Armadas, el Perú nació a la vida independiente en las circunstancias más difíciles; no ha existido otro Estado en el concierto Sudamericano que haya tenido tanta dificultad en sus inicios republicanos como el Perú. El país está rodeado por cinco países que con casi todos ellos se desató el pie de guerra, en Ayacucho en 1824 y se alcanzó la independencia de Perú y de América; esa era la gran importancia gravitante en el siglo XIX, era el hegemon del continente sudamericano, desde allí se tiene el primer gran momento histórico con la independencia, donde pasa a ser un Estado virreinal a un Estado republicano en el cual se emplearon todos los recursos la cual con llevo a un país con grandes dificultades tal como decía Basadre de "cumbres y abismos" (Basadre, 2014, p. 251).

El Perú, surgió como república y no se desintegró, mantuvo el gran porcentaje del territorio y superó el primer gran momento histórico que fue la independencia, garantizándola protegiendo su soberanía e integridad territorial, el segundo gran momento histórico que superó fue la guerra con Chile en 1879, marcando un gran hito referencial relacionado a la soberanía e integridad territorial.

Asimismo, en el siglo XX la soberanía nacional y la integridad se ha mantenido enfrentando a las amenazas; así en 1941 tuvimos la guerra con el Ecuador, en 1981 el Falso Paquisha, y en 1995 el conflicto del Cenepa cerrándose la última frontera con el Ecuador. De esta manera se consolidó la independencia, soberanía e integridad territorial del Estado Peruano sin antes no haber luchado por el cumplimiento del deber y por la preservación de los territorios.

Participación de las Fuerzas Armadas en el desarrollo nacional

[9]

Para comprender como las Fuerzas Armadas intervienen en el desarrollo nacional, primero se deberá tomar en cuenta el rol tradicional que realizan de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Perú, hasta los nuevos roles que desempeñan en la actualidad, con la intención de proteger a su población que se ve avasallada por las actividades ilícitas que vulneran la seguridad, la defensa nacional y el desarrollo fronterizo.

Las Fuerzas Armadas iniciaron su participación en el año 1947 en el Plan Vial Nacional, respaldados por el Ministerio de Guerra y Ministerio de Fomento y Obras Públicas, y es así que gracias a las Fuerzas Armadas se pudo trazar los primeros caminos en la entrada a la Amazonia, con el esfuerzo del personal militar del Batallón de Trabajadores N°1: quienes hicieron el mejoramiento en la carretera Olmos – Rio Marañón y el Batallón de Trabajadores N°2 que realizó el mejoramiento de la carretera Huánuco – Tingo María – Pucallpa, trabajos que fueron polos de desarrollo contribuyendo al desarrollo nacional.

Asimismo, El Comercio en 1962 editorializaba lo siguiente:
"La carta fundamental del Estado señala como una de las principales finalidades de la Fuerza Armada, la defensa de la integridad y de la soberanía del Perú. Una forma eficacísima de cumplir con esta sagrada función, debido a las características peculiares de nuestro territorio, la mayor parte de cuyas fronteras territoriales está en zonas selváticas, es trazando caminos, haciendo reconocimientos geográficos, fundando puestos y fortaleciendo y estimulando, si cabe el patriotismo y espíritu peruanista de los cientos de miles de peruanos que viven en la inmensidad de nuestro Oriente" (citado en Medrano, 2008, p.62).

Es decir, la presencia del Estado en la Amazonía necesitó de actores como las Fuerzas Armadas, uniendo esfuerzos para llegar a las zonas inhóspitas de fronteras y poder realizar reconocimientos geográficos y la ejecución de obras; otra acción que realizaron los militares es la alfabetización en los pueblos nativos, considerando al Ejército como "la primera avanzada alfabetizadora y civilizadora en el país" (La Prensa, 1965).

Igualmente, en 1993 se realizó el proyecto de Aeródromo de Gueppi, en el norte del Perú, frontera limítrofe con Ecuador y Colombia, la cual se terminó a inicios del XXI, de igual manera se tiene el Aeropuerto de Esperanza, en el extremo este del Perú, frontera limítrofe con Brasil.

En los últimos años, las Fuerzas Armadas han desarrollado trabajos como: Asfaltado de calles en Asentamientos Humanos en el año 2000, carretera Vilcasit- Huayllangate trabajo de corte en el 2005, trabajos en la trocha carrozable Pachaconas en Antabamba – Abancay en el 2014, construcción de pista y vereda en Pisco en el 2015, Puente modular Ricardo Palma en el 2015 y otros tipos de construcciones como la infraestructura para los juegos Panamericanos en Lima en el 2019.

Otros programas que aportan al desarrollo fronterizo son los UUMMAR (Unidad Militar de Asentamiento Rural) a nivel nacional se cuenta con siete UUMMAR, estos son; I Uracuza, II Angamos, III Cantagallo, IV Iberia, V Breu, VI Esperanza y VII VRAEM.

Con el fin de garantizar la presencia peruana en zona de frontera se instituyó los UUMMAR, siendo la Unidad Orgánica de ingeniería del Ejército, según el Cuadro de Organización y Equipo (COEq N° 27-914S 1988), el cual tiene como misión "Ejecutar proyectos de asentamiento rural en la zona de frontera política de la selva"; a fin de contribuir al desarrollo socioeconómico de la región y asegurar la Soberanía Nacional (Dirección de Asuntos Civiles del Ejército, 2011).

Las principales obras ejecutadas en la UUMAR Cantagallo fueron la construcción del campo de aterrizaje "Cantagallo" de 300mt. de longitud, construcción de aeródromo de Repolla de 200mt de longitud, construcción de 8 km. de la carretera de tercer orden entre Cantagallo y Abujao de 31 km; en el UUMMAR Breu fueron la construcción de un aeródromo (Tipishca) de 80 mt. de longitud incluyendo una torre de control, sembrado de gras, drenaje y señalización de la pista de aterrizaje, construcción de 11 kilómetros de trocha carrozable entre la localidad de Breu y Tipishca de 30 kilómetros de longitud total, construcción parcial de centros de servicios con instalaciones para posta médica, escuela primaria, etc; las obras en UUMMAR Esperanza fueron la ampliación y mejoramiento del campo de aterrizaje en Esperanza de 1.8 km, construcción de 8 km de carretera entre Esperanza y San Mateo y construcción parcial del centro de servicios con instalaciones necesarias para fines de educación, salubridad, vivienda, recreación y deportes.

Actualmente, dichas unidades se encuentran integradas por personal militar en servicio activo, en la que sus predecesores ayudaron a poblar las zonas fronterizas para convertirlas en fronteras vivas que impulsen los polos de desarrollo e imposibiliten las penetraciones enemigas en la frontera. Sin embargo, a partir del año 2001 perdió vigencia con el Decreto Supremo N° 057 – PCM, que propone la política de Estado en materia de desarrollo fronterizo y de promover, coordinar y evaluar su cumplimiento, a cargo del Ministro de Relaciones Exteriores.

Posteriormente, en el año 2011 se promulga la Ley N° 29778 estableciendo la participación de la CONADIF, dependiente de la Presidencia de la República y presidido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, con la función de promover el desarrollo sostenible en los espacios de frontera, entre otros. En la actualidad las UUMMAR no cumplen la función de ejecución de obras de infraestructura para lo que fueron creadas, ya que vienen desarrollando una función adicional asignada por el Comando Conjunto según Directiva N° 055 "Sistema de Vigilancia de Frontera" (SVF), el cual tiene por objeto normar disposiciones que permiten organizar, establecer y mejorar progresivamente el funcionamiento del SVF.

Otra participación en el desarrollo fronterizo lo realiza el Comando Conjunto que en el presente año recibe la solicitud de opinión respecto al proyecto Ley N° 29613 "Ley que declara de Necesidad Pública e interés Nacional el Proyecto Geopolítico Bioceánico Perú – Brasil - Ferrovía Interoceánica Salaverry – Leoncio Prado – Frontera Perú – Brasil (FERRIPEB)" de fecha 10 de Noviembre del 2010, con la finalidad de realizar el transporte de pasajeros y de mercancías desde el puerto de Salaverry atravesando las zonas de influencia como Juanjuí, Picota, Leoncio Prado, Orellana, Contamana hasta la frontera Perú - Brasil proyectando asimismo, su conexión con la ciudad de Cruzeiro do Sul, en el Estado de Acre de la República Federativa de Brasil.

Asimismo, la Constitución Política del Perú, en su artículo 71, establece que dentro de los cincuenta (50) kilómetros de las fronteras, los extranjeros no pueden adquirir ni poseer propiedad alguna, […], se exceptúa el caso de necesidad pública expresamente declarada por decreto supremo aprobado por el Consejo de Ministros conforme a Ley.

En adición a lo descrito en el párrafo precedente, se menciona que en el artículo 32 del Decreto Supremo N° 162-92-EF de fecha 12 de octubre de 1992, […] en las áreas comprendidas dentro de los cincuenta (50) kilómetros de las fronteras del país, […], dicha autorización deberá contar con la opinión favorable del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, en razón a que se debe constituir controles para el derecho de propiedad, los mismos que solo podrán ser restringidos por razones de seguridad nacional para garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República conforme lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1136 "Decreto Legislativo del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas".

Al respecto, la construcción del proyecto ferroviario permitirá[10] potenciar la fluidez en la comercialización de bienes y servicios entre fronteras, siendo el ferrocarril parte del desarrollo económico del país; el mencionado proyecto de Ley es de necesidad pública, no constituyendo vulnerabilidad alguna a la seguridad nacional, siendo consecuente con el artículo 71 de la Constitución Política del Perú, como se afirma en los párrafos precedentes por lo que su concepción se orientará a promover el desarrollo del país e impulsar la consolidación de fronteras vivas como auténticos polos de desarrollo y fortalecerá la presencia del Estado en la zona de frontera del área de influenza para una futura construcción ferroviaria Bioceánica entre Perú y Brasil.

Otro aspecto a resaltar son los Puestos de Vigilancia de Fronteras los cuales están a cargo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú la cual tiene como función vigilar y garantizar la intangibilidad del territorio peruano, detección de patrullas extranjeras, control del delito fronterizo, participar en el desarrollo fronterizo mediante acciones cívico policiales en provecho de las poblaciones de frontera, participar en la ejecución de proyectos de desarrollo fronterizo y apoyar a las comunidades nativas en zonas de fronteras organizando su participación en el desarrollo y vigilancia de fronteras.

Participación en la política exterior

Las Fuerzas Armadas es un brazo que apoya a la política exterior, también despliega sus medios para ayudar a los países que tienen emergencia: un ejemplo claro son las operaciones de ayuda humanitaria internacional, como la ayuda que brindó el Perú al Ecuador ante el terremoto en la Provincia de Manabí en el año 2016, en los que participaron efectivos y maquinarias de Ingeniera Militar del Ejercito del Perú, en tareas de remoción de escombros, despeje de vías, habilitación de plataformas para reubicación de damnificados y demás trabajos de Ingeniería necesarios en las zonas de desastre. Las Fuerzas Armadas cumplen roles fundamentales para el desarrollo nacional y fronterizo, contribuyendo a la seguridad del país y como aparato coercitivo cumplen el rol fundamental que es garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial del Estado peruano.

¿Cuál es la situación problemática en la zona de frontera?

La frontera peruana limita con Ecuador, Colombia, Brasil, Bolivia y Chile y se tiene un perímetro de 7,073 kilómetros aproximadamente, por lo que la política de fronteras ha establecido trece (13) áreas críticas de frontera comprendidas en 22 de los 84 distritos de frontera, con 153,746 km 2, equivalente al 46% del total del territorio de los 84 distritos de frontera (337,532 km 2) y al 11.96% del total de territorio nacional (Fronteras, Desarrollo e integración Fronteriza, 2021).

Estas zonas fronterizas cuentan con un pobre desarrollo y en desigualdad de condiciones con los países limítrofes, por lo que los habitantes de esas zonas se insertan en el país vecino trabajando y potenciando su desarrollo mediante actividades productivas. Cabe señalar, que dichos habitantes también están en desigualdad de condiciones con el resto del país no teniendo los servicios públicos básicos y servicios sociales.

En dichos espacios se realizan diferentes actividades ilícitas, las mismas que mezcladas con el narcotráfico afectan al desarrollo de los pueblos fronterizos. Las actividades ilícitas con los países limítrofes son los siguientes:

- Con Ecuador, la conflictividad social, tráfico de combustible, contrabando, minería ilegal, tala ilegal, tráfico de madera y presencia de Grupos Armados Organizados Residuales (Ex FARC).
- Con Colombia, crimen organizado, tráfico de armas y munición, contrabando, tala ilegal, tráfico de madera, trata de personas, tráfico ilícito de drogas y presencia de Grupos Armados Residuales (Ex FARC).
- Con Brasil, crimen organizado, trata de personas, tráfico ilegal de migrantes, tráfico de drogas, armas y tala de madera.
- Con Bolivia, Contrabando, trata de personas, crimen organizado, tráfico ilícito de drogas y minería ilegal.
- Con Chile, contrabando, trata de personas y tráfico ilícito de drogas.

El Perú mantiene acuerdos de cooperación con los países limítrofes; sin embargo, estos tienen diferentes normativas para el uso de la fuerza por parte de sus Fuerzas Armadas, por ejemplo, países como Colombia cuentan con el "Plan Colombia" el cual se convirtió en reforma y crecimiento de sus Fuerzas Armadas al combatir el narcotráfico quedando vinculado al Ejército (Vásquez, 2010).

El Ejército de Brasil tiene la Ley de la Franja de Frontera de 150 kilómetros al interior de su territorio amazónico. En dicho lugar el Ejército tiene las competencias legales para intervenir contra los delitos transfronterizos y ambientales, asimismo implementa un Sistema de Monitoreo de Fronteras (SISFRON), el mismo que es un sistema de comando y control para operaciones militares y acciones de control multisectorial (Santos, 2016).

En Bolivia se tiene la Ley de Fortalecimiento de Lucha contra el Contrabando, el cual autoriza la intervención de su ejército para realizar arrestos y aprehensiones a los contrabandistas en caso de delitos flagrantes en una franja de cincuenta (50) kilómetros de la línea de frontera establecido como "Zona de Seguridad Fronteriza", debiendo entregar al presunto delincuente a las autoridades competentes de acuerdo a lo establecido en su código penal. También señala que las Fuerzas Armadas y la Policía Boliviana están facultadas al uso de su arma de fuego, municiones, explosivos, entre otros (Ley N° 1053, 2018).

Estos países tienen leyes que respaldan a sus Fuerzas Armadas para actuar de manera directa y oportuna contra los delitos fronterizos; no obstante nuestras Fuerzas Armadas peruanas presentes en los lugares recónditos de nuestro territorio nacional no cuentan con un marco legal que los faculte a actuar directamente en la detección de un delito, sin embargo, la Policía Nacional del Perú de acuerdo a sus funciones constitucionales tiene la misión de vigilar y controlar la frontera, interviniendo en la detención de los delitos.

Cabe señalar, que actualmente se tiene la iniciativa legislativa planteada por el congresista José Daniel Williams Zapata que propone el proyecto de ley N° 1039/2021 – CR, "Ley de creación de la Franja de Frontera, el Sistema de Vigilancia Fronterizo y otorga facultades a las Fuerzas Armadas para actuar contra los delitos fronterizos ambientales", y consiste en la creación de la franja de frontera y el Sistema de Vigilancia de Frontera; así como, encomendar a las Fuerzas Armadas a complementar la tarea de la Policía Nacional del Perú con la finalidad de incrementar el control y fortalecer a la Policía Nacional de fronteras.

Al respecto, el proyecto de ley en mención, cumple con las finalidades de las Fuerzas Armadas, previstas en el artículo 165° de la Constitución Política del Perú, como garantizar la integridad territorial, concordante con la finalidad de la Policía Nacional del Perú descrita en el artículo 166° del mismo cuerpo legal, relacionado a la vigilancia y control de fronteras, la cual tiene por objeto garantizar la inviolabilidad territorial, así como guarda relación con lo señalado en el artículo 171° de la Constitución Política del Perú, el mismo que establece que las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú participan en el desarrollo económico, social y defensa civil de acuerdo a ley, por lo que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas emite una respuesta favorable al proyecto de Ley, en razón a que constituye la primera alerta ante la ocurrencia de cualquier violación de la Soberanía e Integridad Territorial.

¿Qué podemos recomendar?

Ante esta situación es necesario estudiar los mecanismos legales utilizados por las Fuerzas Armadas de Brasil, Colombia y Ecuador que contemplan su actuación en una franja de frontera definida por kilómetros, donde no está presente la Policía y las Fuerzas Armadas estén facultadas a vigilar, controlar e intervenir contra los ilícitos que se presentan en un Estado de derecho.

Asimismo, se debe establecer una Franja de Frontera para promover la seguridad, la defensa y el desarrollo en las zonas fronterizas, para posibilitar la cooperación e integración con los países vecinos a través de estándares iguales o mejores en la prevención del delito y la protección del medio ambiente. En este sentido, la presencia de militares con autoridad legal en zonas remotas del territorio del país constituirá una puerta importante para el desarrollo e integración fronteriza.

El Perú mantiene diversos acuerdos de cooperación con los países limítrofes, sin embargo, las Fuerzas Armadas no disponen de facultades para proceder de manera independiente contra los ilícitos, facultades que si lo tiene la Policía Nacional del Perú por ser de su competencia; sin embargo, por limitaciones de efectivos, recursos y lo extenso que es el territorio nacional, la Policía Nacional no puede estar presente en todos los espacios de frontera.

Por dicha razón, las Fuerzas Armadas podrían complementar la labor de la Policía Nacional ante los ilícitos de forma independiente y en coordinación con las entidades competentes. Estas razones justifican la creación de un marco legal para el actuar de las Fuerzas Armadas la cual permitiría su proyección y evolución como fuerza militar, en relación con las necesidades de la sociedad en materia de seguridad.

Conclusiones

En los espacios de frontera con poca presencia del Estado existe mayor incremento de actividades ilícitas por la insuficiente presencia de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú y de otras instituciones, lo que conlleva a la existencia de pasos de frontera no autorizados. Asimismo, las Fuerzas Amadas están limitadas legalmente para actuar contra los ilícitos en estado de derecho.

En ese sentido, es necesario hacer mención que el actual marco legal limita la actuación de las Fuerzas Armadas para el control de ilícitos en las fronteras terrestres, en razón a que la Policía Nacional del Perú con su (Decreto Legislativo N° 1267) la cual es competente para vigilar y controlar las fronteras terrestres, previniendo y combatiendo la delincuencia e ilícitos en estado de derecho, así como en el control del espacio aéreo por la Fuerzas Aérea del Perú (Ley N° 30339 Control del espacio aéreo) y el control marítimo, acuático y fluvial por la Dirección de Capitanía y Guardacostas (Decreto Legislativo N° 1147).

Por último, y de acuerdo a la normativa vigente en la Ley N° 29778, el gobierno peruano a través del CONADIF debe de priorizar sus acciones desarrollando planes y programas que ayuden a lograr un impacto positivo en las zonas fronterizas y en coordinación con la Policía Nacional del Perú, apoyados por las Fuerzas Armadas, coadyuvaran y restablecerán el orden interno a fin que las instituciones encargadas de promover el desarrollo en los espacios fronterizos, cuenten con un clima seguro para que puedan desempeñar sus roles encomendados por normativa en las zonas fronterizas de nuestro país.

Referencias

Acuerdo Nacional (2002). Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración. Gobierno del Perú. https://www.acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/

Acuerdo Nacional (2002). Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración. Gobierno del Perú. https://www.acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/

Basadre, J. (Ed.). (2014). Historia de la República del Perú (1822-1933). El Comercio.

Constitución Política del Perú [Const.].(1993). 2a ed. Lumbreras.

Comunidad Andina. (2002). La Integración de la Fronteras Andinas. Elementos de una propuesta para el estudio, clasificación y el diseño de cursos en acción en materia de integración y desarrollo fronterizo en los países de la Comunidad Andina. Obtenido de http://intranet.comunidadandina.org/documentos/DInformativos/SGdi439.pdf

Congreso de la República del Perú. (26 de julio de 2011). Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza [Ley N° 29778].

Congreso de la República del Perú. (8 de noviembre del 2010). Ley que declara de Necesidad Pública e interés Nacional el Proyecto Geopolítico Bioceánico Perú – Brasil - Ferrovía Interoceánica Salaverry – Leoncio Prado – Frontera Perú – Brasil (FERRIPEB) [Ley N° 29613]. https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29613.pdf

Congreso de la República del Perú. (24 de agosto del 2015). Ley de Control, Vigilancia y Defensa del Espacio Aéreo Nacional [Ley N° 30339]. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fwww.leyes.congreso.gob.pe%2FDocumentos%2FLeyes%2F30339.pdf&clen=2508232&chunk=true

Congreso de la República del Perú. (11 de diciembre del 2012). Decreto Legislativo que regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional – Dirección General de Capitanía y Guardacostas [Ley N° 1147]. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fleyes.congreso.gob.pe%2FDocumentos%2FDecretosLegislativos%2F01147.pdf&clen=4454233&chunk=true

Congreso de la República del Perú. Proyecto de Ley N° 1039/2021-CR, respecto a la "Ley de creación de la Franja de Fronteras, el Sistema de Vigilancia Fronterizo y otorga facultades a las Fuerzas Armadas para actuar contra los delitos fronterizos y ambientales" [Ley N° 1039/2021-CR].

Dirección de Asuntos Civiles del Ejército (2011.). Gestión y Administración de las Unidades Militares de Asentamiento Rural - Estudio del Estado Mayor. Lima: Ejército del Perú.

Directiva N° 055 JCCFFAA/D-3/SIT "Sistema de Vigilancia de Frontera" de fecha 10 de noviembre del 2008.

La Prensa. (8 junio 1965). "El Ejército Peruano promueve el desarrollo".

Ministerio de Relaciones Exteriores. (17 de junio del 2018). Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza [Decreto Supremo N° 019-2018-RE]. https://www.gob.pe/institucion/rree/normas-legales/201140-019-2018-re

Ministerio de Relaciones Exteriores. (2021). Fronteras, Desarrollo e integración Fronteriza. Gobierno del Perú. https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2020/RREE/files/exposiciones/presentacion_min._chocano_crree_congreso_vf.pdf

Medrano, E. (Ed.). (2008) Guerra y democracia: Los militares peruanos y la construcción nacional. Clacso.

Ministerio de Energía y Minas. (12 de octubre de 1992). Aprueba el Reglamento de los Regímenes de Garantía a la Inversión Privada [Decreto Supremo N° 162-92-EF]. https://minem.gob.pe/_legislacionM.php?idSector=1&idLegislacion=4801

Ministerio de Defensa. (16 de diciembre del 2016). Decreto Legislativo de la Policía Nacional del Perú. [Decreto Legislativo N° 1267-2012-DE]. https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-de-la-policia-nacional-del-peru-decreto-legislativo-n-1267-1464781-2/

Ministerio del Interior. (9 de diciembre del 2012). Decreto Legislativo del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. [Decreto Legislativo N° 1136-2012-DE]. https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-del-comando-conjunto-de-las-fuerzas-arma-decreto-legislativo-n-1136-876207-3/

Nota de prensa del Ministerio de Defensa del 13 de diciembre del 2019 https://www.gob.pe/institucion/mindef/noticias/70970-ministro-de-defensa-resalto-el-trabajo-de-las-fuerzas-armadas-en-zonas-de-frontera

Oliveros, L. (2002, febrero). El concepto de frontera en el contexto y en la perspectiva de la integración andina https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/B61CA418017D473E05257BFF0069DFA7/$FILE/201147174834alberto_oliveros_fronteras.pdf

Presidencia del Consejo de Ministros. Decreto Supremo que aprueba el Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras [Decreto Supremo N° 057-2001-PCM]. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fwww2.congreso.gob.pe%2Fsicr%2Fcendocbib%2Fcon_uibd.nsf%2F53C3FCBBF7F59B000525758C0061B88C%2F%24FILE%2FDECRETO_SUPREMO_N%25C2%25B0057-PCM.pdf&clen=24366&chunk=true

Presidencia del Consejo de Ministros. (22 de julio del 2009). Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN [Decreto Supremo N° 046-2009-PCM]. https://www.ceplan.gob.pe/documentos_internos/decreto-supremo-n-046-2009-pcm-aprueba-el-reglamento-de-organizacin-y-funciones-de-ceplanrof/

República de Bolivia. (25 de abril del 2018). Ley de fortalecimiento de la Lucha contra el contrabando [Ley N° 1053]. http://www.silep.gob.bo/facilitoTmp/18#:~:text=La%20Ley%20establece%20que%20tanto,de%20lucha%20contra%20el%20contrabando.

Resdal. (2017). Misiones militares y posconflicto: Una mirada sobre Colombia, Ed. 2017. Página 17.

Santos, G. (2016). El plan nacional de frontera en Brasil: ¿Un nuevo proceso de militarización? Revista Latinoamericana de Derechos Humanos. DOI: http://dx.doi.org/10.15359/rldh.extraordinario2016.8

Vásquez, M. (2010). El plan Colombia como estrategia de formación del Estado. Universidad EAFIT.

TÓPICOS DE GUERRA ECONÓMICA-FINANCIERA COMO ESTRATEGIA EFECTIVA EN CONTEXTOS DE CONFLICTOS ARMADOS

Dr. Braggi A. Bamberger Vargas
braggi@financeconsult.com.pe
https://orcid.org/0000-0003-2695-4622

Post Doctor con mención en Finanzas Internacionales de la Universidad Abad Oliba de Barcelona España. Doctor en Contabilidad y Finanzas de la Universidad San Martín de Porras. Magíster en Finanzas y Mercados Financieros de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Licenciado en Administración de la Universidad Ricardo Palma, Profesional Bilingüe (Inglés Financiero). También cuenta con Licenciatura en Educación de la Universidad Enrique Guzmán y Valle, desempeñándose como DOCENTE INVESTIGADOR Financiero a nivel universitario y superior, en Programas Presenciales como E-Learning. Cuenta con publicaciones y presentaciones en medios de comunicación social en temas de su dominio. También se desempeña como socio principal de FINANCE CONSULT (Finance Research). una Consultora-Investigadora Financiera, especializada en brindar soluciones financieras a favor del cliente financiero. Ex Analista de Inteligencia Estratégica en el Campo Económico – Financiero del ex Servicio de Inteligencia Nacional y del Ex Consejo Nacional de Inteligencia. Actualmente Docente de Inteligencia Económica – Financiera en distintas Escuelas de Inteligencia ligadas a las Fuerzas Armadas.

Resumen

El presente artículo tiene como principal objetivo dar relevancia e importancia a los tópicos de guerra económica financiera como estrategia efectiva en contextos de conflictos armados, basados en las recientes sanciones de los países de occidente en contra de Rusia por el hecho de su invasión militar a Ucrania, enfocándose en aquellas medidas que vienen resultando de mayor impacto tanto dentro del mercado ruso como en los mercados internacionales, visualizando a su vez los posibles efectos en escalada que, en estecontexto, pueda implicar sobre todo en los productos naturales de mayor comercialización denominados commodities términos de inflación y menor crecimiento productivo a nivel mundial.

Palabras clave: *Guerra Económica Financiera, Inteligencia Estratégica, Commodities, Inflación, Crecimiento Productivo.*

Abstract

The main objective of this article is to give relevance and importance to the issues of financial economic warfare as an effective strategy in contexts of armed conflict, based on the recent sanctions of Western countries against Russia for the fact of its military invasion of Ukraine. , focusing on those measures that have had the greatest impact both within the Russian market and in international markets, visualizing in turn the possible escalating effects that this context may imply, especially in the most commercialized natural products called commodities in terms of inflation and lower productive growth worldwide.

Keywords: *Financial Economic Warfare, Strategic Intelligence, Commodities, Inflation, Productive Growth*

Introducción

El presente artículo tiene como propósito de un lado, analizar la evolución de las sanciones económicas financieras impuestas por occidente a Rusia por su invasión a Ucrania y, de otro lado busca realzar la importancia del análisis de los nuevos contextos de guerra económica financiera como arma complementaria a los nuevos conflictos armados bajo una perspectiva del análisis de inteligencia estratégica en este campo especializado.

De esta manera, el análisis en mención se orienta y concentra en aquellas sanciones económicas financieras con mayor relevancia en términos de impacto real para el mediano y largo plazo, sustentando las razones de este enfoque en la forma de cómo irán desarrollándose las consecuencias que se mencionan, de manera tal que se destacan de un lado, el análisis de aquella medida considerada la "bomba nuclear financiera" que consiste en la intención de silenciar a los bancos rusos en el sistema financiero internacional y, de otro lado, la medida referida al congelamiento de las reservas extranjeras del Banco Central Ruso y con ello se pueda visualizar los próximos movimientos de este nuevo contexto de guerra especializada.

Asimismo, se busca analizar la forma efectiva que pueda tener Rusia en sus capacidades de respuestas para sortear las consecuencias de las sanciones de occidente y a partir de ello completar el panorama analítico de la mayor cantidad de aristas importantes que implican las secuelas del actual entorno de guerra económica financiera en los nuevos contextos de conflictos armados, siendo el caso bajo esta perspectiva de hacer seguimiento al futuro inmediato de esta problemática.

Finalmente, resulta importante señalar que el presente ensayo busca también contribuir con el realce del análisis de inteligencia estratégica en el campo económico financiero, visualizando la importancia de este campo para la seguridad nacional de los países en general, vale decir que existe un punto de vista relevante de esta especialidad incluso para contextos de conflictos armados, los mismos que nunca deben de ser desestimados incluso de ninguna hipótesis de guerra en la actualidad en cualquier región del mundo.

Situación Análisis

En el marco de la invasión de Rusia a Ucrania, la respuesta de occidente mediante la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), bajo el liderazgo de los Estado Unidos de América respecto a implantar sanciones económicas financieras al país invasor, además de las repercusiones mundiales en este campo, resultan propicias para el análisis de la inteligencia estratégica referidos al quehacer económico financiero como nuevos instrumentos complementarios a los conflictos armados en la nueva era en la que vivimos.

En el propósito que ninguna de las potencias involucradas directa e indirectamente en el mencionado conflicto armado desea se escale a un contexto de posibilidades referidas a una guerra nuclear, de un lado ello explica la focalización hasta el momento de una guerra convencional y/o híbrida y, de otro lado ello también explica el uso de nuevas armas para una nueva guerra pero esta vez en el campo económico financiero, siendo esto último una nueva consideración de arma complementaria a los esfuerzos militares de todo conflicto armado de manera sustantiva y efectiva.

Es así que se entiende las diferentes rondas de sanciones económicas financieras impuestas por los países que conforman la OTAN hacia Rusia por su invasión a Ucrania, en donde se destaca el hecho de un entorno creciente de incertidumbre en este campo, lo que viene originando en unos países más que en otros, mercados financieros volátiles, tipos de cambio en desequilibrios, tasas de intereses con tendencias al alza, inflación monetaria y de productos naturales de alta comercialización mundial denominados commodities en los que resaltan sobre manera el petróleo, gas, trigo, azúcar y otros derivados.

Bajo este panorama, resulta importante señalar las últimas sanciones impuestas referidas a la desconexión de la banca rusa al sistema denominado Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication (SWIFT) así como al congelamiento de las reservas exteriores que tiene el Banco Central Ruso en países de occidente, en particular de la unión europea como de los Estados Unidos de América.

De lo anterior, iniciemos con el análisis referido a la desconexión de la banca rusa al sistema SWIFT, la misma que es considerada como la "bomba nuclear financiera", en tanto que esta medida consiste en cortar la comunicación interbancaria de la banca en mención con los demás bancos los cuales se hacen transferencias de depósitos, giros, pagos y descuentos de documentación financiera, entre otras transacciones similares que facilitan y optimizan las operaciones de comercio exterior de Rusia con el resto del mundo, siendo el propósito de dejar aislada y sin márgenes de acción a este país en su accionar comercial internacional.

En base a lo anterior, es de mencionar que si bien el golpe arriba indicado a la banca rusa es con la clara intención de arruinar sus comunicaciones comerciales y financieras y, de esa manera, llegar incluso a anular posibilidades que un ciudadano ruso no pueda pagar nada, en términos bancarios, ni dentro ni fuera de su país y, con ello, ir generando también descontentos populares al interior, la configuración de la respuesta rusa a esta sanción y sus implicancias inmediatas generan un escenario de guerra económica financiera nunca antes registrada en la historia de los conflictos armados focalizados, en tanto que se espera respuestas y/o usos alternativos de sistemas de comunicación interbancaria entre otras estrategias rusas para saltar esta sanción en particular.

En esta última perspectiva, es de indicar que tomando en cuenta que el sistema SWIFT es un sistema para comunicar y no para pagar, los alcances de este golpe de los países de occidente a Rusia puede resultar algo incierto en sus consecuencias que se desean tener, ello debido a que si bien este sistema SWIFT es un sistema de comunicaciones interbancarias internacionales barata, cómoda y rápida, pues de ninguna manera resulta ser imprescindible y por tanto si la banca rusa encuentra otra forma de comunicarse y verificar los pagos de sus finanzas internacionales, lo único que podría lograr occidente con esta medida solamente sería el hecho de ralentizar y encarecer las operaciones financieras rusas más no lograrían imposibilitarlas del todo.

Asimismo, de lo arriba señalado se debe observar que si la banca europea como la americana se niegan a caer y/o facilitar otras alternativas de comunicación interbancaria internacional a favor de la banca rusa, ello sí sería un daño a esta última porque si lograría silenciarla en el mercado mundial y de ahí la consideración a esta medida como la bomba nuclear financiera, configurando en este campo nuevas escalas de una guerra económica financiera erigiéndose todo ello como un nuevo paradigma de arma complementaria efectiva a los conflictos armados en el mundo.

Es así que, para el futuro mediato se configuran batallas y combates en el campo económico financiero, más aún sobre la base que hoy en día no es toda la banca rusa que se busca aislarla, son unos bancos rusos que sí y otros bancos rusos que no, por lo que la posibilidad que los bancos rusos no afectados puedan estos resultar como banca corresponsal de los bancos expulsados y de ser así, los países de occidente tendrían que seguir ampliando sus sanciones de operaciones bancarias internacionales a todo nivel, lo que haría peligrar incluso a la misma banca occidental por efectos de conectividad mundial bancaria que hoy existe.

De otro lado, continuando con el análisis referido a la congelación de las reservas exteriores del Banco Central Ruso, la misma que si bien no es considerada como ningún tipo de bomba nuclear financiera alguna, pues su letalidad es de altísimo alcance ya que se estima unos 600 mil millones de dólares que Rusia tiene como tenencias en la banca europea y americana en oro, euros, dólares, yuanes y libras esterlinas y que ahora con esta medida de occidente pues el banco ruso en mención no puede disponer de estos activos a su favor, lo que asfixia sin duda alguna su capacidad económica financiera de hacer frente a los costos extraordinarios relacionados con la mantenimiento, despliegue, reposición de armamento, alimentación de la tropa y demás gastos que se derivan de la acción militar de invasión a Ucrania.

Bajo este panorama, se entiende entonces la existencia de las primeras consecuencias a la economía y finanzas rusas que se derivan de lo anterior, como la caída de la bolsa de valores rusa, descapitalización y menores precios de las acciones de las principales empresas de ese país, la devaluación de su moneda el rublo, entre otros relacionados, siendo el caso que todos estos desequilibrios oscilan en rangos y niveles entre 30% y 50% de pérdidas durante el período de lo que va en conflicto armado.

De esta manera, se puede apreciar que la combinación de las medidas referidas a la desconexión de la banca rusa al sistema SWIFT conjuntamente con el congelamiento de las reservas exteriores al Banco Central Ruso, además de ser medidas con objetivos particulares arriba mencionados, es necesario indicar que ello también explica las consecuencias que hoy se vienen dando dentro del mercado interno ruso como la huida de capitales extranjeros confirmados, así como el escenario de incipientes reclamos masivos de los ciudadanos rusos de sus depósitos bancarios por la creciente necesidad del uso de efectivo para las operaciones domésticas diarias.

En este marco, resulta importante tener en consideración el durísimo golpe que significa en términos de desempleo, recaudación de impuestos, producto bruto interno, inflación, devaluación monetaria y otros derivados que también son generados por la denominada huida de capitales extranjeros o éxodo corporativo extranjero de Rusia, que va más allá de Mc Donalds, Pepsi y Coca Cola, en las que destacan:

Sector automotriz: Daimler, Volvo, Land Rover, GM, Harley Davison, Ford, Renault, BMW, Honda, Mazda, Mitsubishi y Aston Martin.
Sector aviación: Aercap, Boing, Airbus y Lufthansa.
Sector energía: Total Energy, BP, Equinor, Orsted, Exxon Mobil, Shell, Eny, Omv, Centrica Energy y Siemens Energy.
Sector logístico: UPS, Fedex, Ocean Network Express, Maersk, DHL, MSC, Kuhne Nagel y Frontline.

Sector tecnología: ADM, Inter, Nvidia, Apple, Google, Microsoft, Dell Technologies, Ericsson y Nokia.
Otros sectores: Disney, Warner Brothers – WB, Sony Pictures, Nike, Netflix, Adidas, Nokian Types, Kemira, Electrolux, Siemens, HSBC, Nordea y Scenic

En este contexto, la huida de capitales y empresas extranjeras de Rusia representan un golpe de 20 mil millones de dólares solamente en el sector energía y lo que es peor aún que este escenario no haya terminado y sigan salidas de más empresas del país y por consiguiente el efecto cascada pueda continuar, lo que configura un contexto más hostil para la economía y finanzas rusas, en tanto que con este éxodo corporativo se generaran además de las consecuencias arriba señaladas, una creciente ola de consumidores rusos muy desabastecidos, reducción de la capacidad productiva rusa, escenarios de empobrecimiento e involución del mercado doméstico ruso, así como menos patrocinios a los deportistas rusos y mayores dificultades para el envío de insumos tecnológicos, entre otras consecuencias derivadas con alta letalidad comercial.

De otro lado y en la otra parte de la historia, el gobierno ruso tomó la decisión de la invasión a Ucrania bajo consideraciones calculadas en diversos escenarios de sus planes estratégicos, entre ellos los referidos a las respuestas económicas financieras que los países de occidente tomarían en represalias más aún cuando este tipo de medidas ya se habían considerado en la invasión de Crimea, aunque –valgan verdades– de menor cuantía que las tomadas en la actualidad.

Es así, que se puede apreciar que las respuestas inmediatas en el campo económico financiero llevadas a cabo por las autoridades rusas traslucen el entendido que este país ya habría considerado el tipo de sanciones que iba a tomar occidente, mas no queda claro que hayan considerado la intensidad de estas mismas, ello en tanto que los efectos actuales sobre la economía rusa vienen siendo financieramente duras con efectos de mediano a largo plazo muy complicadas para el bienestar de este país. En este orden de situaciones, se destacan a continuación las principales acciones de las respuestas rusas a las sanciones económica financieras que vienen enfrentando, entre ellas:

- El alza de las tasas de interés efectuado por el Banco Central Ruso de un 9% antes de la invasión a Ucrania a un 20% en lo que va del conflicto, con el propósito de hacer que tanto ahorristas internacionales como nacionales se queden el mercado doméstico y no busquen refugios financieros en otros lugares del mundo.

- Obligación de usar rublos a los extranjeros que hagan operaciones de comercio exterior con Rusia, obligando a los intermediarios privados que operan en el país que no vendan activos rusos en manos de extranjeros.

- Compra de rublos con promesas de pago a futuro con dólares y oro, en tanto se siga con el congelamiento de las reservas extranjeras hecho por occidente.

- Controles de capitales con obligación a los inversionistas extranjeros en Rusia que compren rublos y prohibición a estos mismos de que vendan dicha moneda, ya sea en el mercado doméstico como fuera del país, sumándose a ello la obligación a las multinacionales rusas a que vendan el 80% de sus ingresos en moneda extranjera para comprar rublos.

- Hacer que los activos financieros rusos, en particular sus bonos del tesoro, a que sean mucho más atractivos en la comunidad nacional e internacional, ofreciendo mayores primas y/o rentabilidades en el corto plazo.

Respecto a estas respuestas rusas arriba, se infiere que sus acciones enmarcadas en un contexto de emergencia económica financiera que están enfrentando resultan de un lado, muy caras para ser mantenidas en el tiempo y, de otro lado, no vienen siendo efectivas para amenguar los desequilibrios principalmente en lo referente al escenario inflacionario y devaluatorio que experimenta en la actualidad su mercado doméstico, sumado a ello los crecientes niveles de insatisfacción de los inversionistas internacionales con tenencia de activos rusos que hoy tienen restricciones para su comercialización que incluso ha generado el aumento de su indicador Riesgo País y las menores calificaciones por parte de la banca de inversión y calificadoras de riesgo internacionales al borde de considerar a los activos rusos como activos basura, vale decir con altas posibilidades de impago de sus obligaciones.

No obstante a lo anterior, las capacidades de defensa nacional de Rusia en el campo económico financiero recaen más en su capacidad de productor de materias primas en donde destacan el petróleo, gas, platino y paladio, niquel, trigo, aluminio, cobre, plata y oro, de los cuales Rusia es potencia mundial y con ello lo pone en mejores posiciones de negociación con una parte de los países de occidente, en particular con la Unión Europea, cuyos países miembros dependen mucho de la energía que les provee, así como su capacidad de solvencia soberana rusa, vale decir que al tener un bajo nivel de deuda con respecto a su producto bruto interno, apenas un 17% de este indicador, lo pone en buenas posiciones para seguir endeudándose en su propósito de mantenerse en conflicto armado hasta que pudieran lograr sus propósitos políticos y militares.

Incluso, en esta línea de análisis, se puede apreciar la posibilidad de otras maniobras de mediano plazo como el re direccionamiento del comercio exterior ruso con todas sus materias primas a la denominada región euro asiática donde están países distintos a la unión europea que es la que hoy está en pie con sus sanciones económicas financieras, así como con la posibilidad de incrementar su deuda soberana mediante compromisos de pago futuro sobre la base de sus tenencias de reservas extranjeras hoy congeladas.

Adicionalmente, se resalta que una de las decisiones, hasta el momento con altos grados de efectividad, realizadas por el gobierno ruso para evitar consecuencias negativas a las sanciones en análisis, es la referida al uso y compra de grandes tenencias de BITCOIN a fin de mitigar el impacto negativo sobre el patrimonio y los activos de este país en los mercados financieros mundiales, en otras palabras al estar valorizados en estas criptomonedas se evita que la depreciación del rublo genere más efectos adversos a su economía doméstica.

De esta manera, se puede visualizar un contexto creciente en lo referente a tópicos de guerra económica financiera, en donde se aprecia de un lado, medidas y sanciones que buscan frenar y menoscabar las capacidades productivas y de manejo de dinero que puedan continuar financiando la invasión militar de Rusia a Ucrania y, de otro lado, esfuerzos y contra medidas también de orden económico financiero que busquen esquivar las repercusiones de las sanciones analizadas y se pueda de esa forma continuar con recursos que garanticen seguir con las operaciones militares en la zona de conflicto e incluso ampliarlas.

Finalmente, el nuevo accionar de la guerra económica financiera en contextos de conflictos armados descritos, es para nuestra visión de inteligencia estratégica una fuente de información que sugiere hacer seguimiento analítico en este enfrentamiento de occidente con Rusia en este campo especializado, en pro de estar listos para contextos de necesidades similares en momentos de emergencia nacional que nunca deben de descartarse.

Conclusiones

• La invasión de Rusia a Ucrania ha configurado un nuevo escenario de guerra económica financiera entre occidente y el país invasor, el mismo que resulta complementario al contexto de conflicto armado en esa región del mundo, ello en base a la concientización de las grandes potencias de no generar escenarios de enfrentamientos nucleares, así como las dificultades del apoyo militar abierto de occidente a Ucrania.

• Las sanciones económicas financieras, referidas a la expulsión del sistema SWIFT a la banca rusa y del congelamiento de sus reservas extranjeras al Banco Centra Ruso, impuestas por occidente a Rusia, de un lado son las que más destacan en la actualidad por su nivel de impacto real y, de otro lado, apuntan en el mediano plazo a generar consecuencias de desequilibrios en este último, ello con la finalidad de imposibilitarle lo más que se pueda su capacidad de mantener recursos que puedan seguir financiando su accionar militar.

• El éxodo corporativo de principales transnacionales extranjeras de Rusia, se suman a las sanciones económicas financieras impuestas por occidente, siendo ello la configuración de un escenario de mayores índices de desempleo, menor capacidad de recaudación tributaria, entre otros daños severos en un horizonte de largo plazo para visualizar dichos efectos de colapso empresarial y de la inversión extranjera en ese país.

• Las medidas de respuestas que hasta el momento las autoridades monetarias rusas han tomado frente a las sanciones impuestas por occidente, referidas a la exigencia de usar rublos en toda transacciones de comercio exterior con ese país, elevar su tasa de interés para evitar salida de capitales que no sean en su moneda así como el uso de BITCOIN para esquivar su falta de efectivo en su mercado interno y externo, si bien resultan en el corto plazo medianamente efectivas, no sería así en el mediano y largo plazo, en tanto que son muy caras para mantenerlas en el tiempo, lo cual todo ello sustenta, a su vez, un contexto de guerra económica financiera internacional en evolución.

Proyecciones

• Es previsible que existen grandes probabilidades que el actual contexto de guerra económica financiera entre occidente y Rusia continúe, al menos en el mediano plazo, ello sobre la base de un alargamiento de las acciones militares en la zona de conflicto.

• En la medida que las acciones militares en la zona de conflicto se encrudezcan se visualiza más medidas de sanciones económicas financieras hacia Rusia provenientes de occidente, las mismas que generarían mayores consecuencias de alcance mundial en términos de escasez de productos naturales denominados commodities (petróleo, gas, trigo, otros), entornos inflacionarios y menores tasas de crecimiento de la producción en las distintas regiones del mundo, entre otras similares.

• Se prevé una necesidad creciente de Rusia de buscar alternativas a las sanciones económicas financieras impuestas por occidente, entre las que se consolidarían el mayor uso de BITCOIN, mayor exigencia al uso del rublo para las transacciones de compra internacional de sus reservas energéticas (petróleo y gas), redireccionamiento de su comercio internacional hacia la zona euro asiática, vale decir hacia países distintos a los involucrados en la imposición de las sanciones en análisis.

• No se descarta, que este contexto de guerra económica financiera se concentre y particularice en un entorno cada vez más particularizado referido a una guerra monetaria, configurado todo esto, de un lado de quienes quieren dañar el poder hegemónico del dólar y, de otro lado, de quienes desean encontrar contextos favorables para aprovechar oportunidades de controlar y/o regular el actual avance de las criptomonedas en el mundo.

Referencias

Hope, J. (2017) Teoría de la Inteligencia Financiera, Estados Unidos. Taller del Éxito, Inc.

Puentes, G. (2012) Inteligencia Económica en el Sector Empresarial (Tesis de grado). Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Colombia.

Satrústegui, J. (2013) Teoría de La Creatividad Económica, España. Grupo Planeta Spain.

Valdez, A. (2010) Teoría de la Inteligencia Financiera, Inteligencia para el éxito, México. ISBN.

REVISTA ACADÉMICA CUADERNO DE TRABAJO

La Revista Académica Cuaderno de Trabajo fue creada con la finalidad de difundir la creación intelectual, la producción docente e investigadora, el conocimiento científico y el pensamiento estratégico, tanto de los miembros de nuestra comunidad académica como de docentes e investigadores invitados, sobre los campos temáticos de la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional, y las líneas de investigación del CAEN-EPG. Se encuentra a cargo del Departamento de Doctrina.

La Revista Académica Cuaderno de Trabajo, en cada edición, abordará un tema central en torno al cual se presentarán artículos de investigaciones originales, artículos de revisión, artículos metodológicos, reseñas bibliográficas, entre otros tipos de artículos, desde diversos enfoques y perspectivas disciplinares, contribuyendo de este modo con la seguridad y el desarrollo nacional.

El tema central para nuestras siguientes ediciones estará vinculados a los siguientes aspectos:

- **Lucha contra el tráfico ilícito de drogas (Rol de los niveles de gobierno, los poderes del estado la PNP, las FFAA)**
- **Educación en seguridad nacional**
- **La seguridad nacional y los medios de comunicación**

Se invita a la comunidad académica nacional y profesionales interesados en la Seguridad Nacional a participar remitiendo sus artículos al siguiente correo electrónico: **jefe.doctrina@caen.edu.pe** Para tal efecto es necesario considerar las siguientes normas de redacción:

1. Los artículos que envíen a la Revista Académica Cuaderno de Trabajo deben ser originales e inéditos.
2. Los artículos remitidos deben de entregarse en formato Word A4 y en tipo de fuente Time New Roman tamaño 12.
3. La extensión mínima es de 4,000 palabras y la extensión máxima de 6,000 palabras.
4. Incluir, resumen, abstract, y palabras claves
5. Respetar las normas de redacción académica establecidos por el Manual de Publicaciones de la APA vigente para uso de citas y referencias.
6. El interlineado debe de ser 1.5 cm, texto justificado.
7. Los títulos y subtítulos sin mayúsculas, excepto la primera letra de la primera palabra y los nombres propios.
8. Acompañar referencia resumida de la hoja de vida del autor del artículo, en un solo párrafo, incluyendo filiación institucional, y número ORCID.
9. En cuanto al tipo de artículos, podrán ser:
    a. Científicos, que recoja los avances o resultados de un trabajo de investigación;
    b. De reflexión original;
    c. De revisión;
    d. De reporte de caso.
    e. Monografías y ensayos

POLÍTICA DE ACCESO ABIERTO

La Revista Académica Cuaderno de Trabajo se inscribe en el marco del acceso abierto al conocimiento científico de acuerdo con las declaraciones de Budapest (2002), Berlín (2003) y Bethesda (2003).

AVISO DE DERECHOS DE AUTOR

El contenido de los artículos publicados en la Revista Académica Cuaderno de Trabajo es de acceso libre y gratuito en edición electrónica. El propósito es facilitar la entrega del contenido a la comunidad académica y científica, fomentando de ese modo un mayor intercambio de conocimiento global.

Los autores ceden de manera exclusiva el derecho de publicación de su artículo a la Revista Cuadernos de Trabajo, la cual podrá editar o modificar formalmente el texto aprobado para cumplir con las normas editoriales propias y con los estándares gramaticales universales, antes de su publicación; asimismo, la revista podrá traducir los manuscritos aprobados a cuántos idiomas considere necesario y difundirlos en varios países, dándole siempre el reconocimiento público al autor o autores de los artículos presentados.

ADVERTENCIA EDITORIAL

El contenido de todos los artículos es de responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión institucional del Centro de Altos Estudios Nacionales CAEN-EPG.